



GOBIERNO DE
CALDAS

COPIA CONTROLADA



Código: FO-GD-02-062

Versión: 06

Fecha Modificación:
29/01/2020

SECRETARÍA:	DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	1 de octubre 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CO1.PCCNTR.8366137				
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE WU-SHU				
OBJETO DE CONTRATO	Apoyar a la Liga Caldense de Wushu fomentando, patrocinando y organizando la práctica del deporte, además de contratar un entrenador categoría B para optimizar el rendimiento de los deportistas y su participación en competencias durante la presente vigencia				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Deportistas del departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR: \$	\$30.010.850				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	84 Días	FECHA INICIACIÓN	26/09/2025	FECHA. TERMINACIÓN	18/12/2025

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %																						
1. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas de proyección, rendimiento y alto rendimiento que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, so pena de no autorizar el primer desembolso.	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: Se realiza la compra de la póliza de protección de accidentes, para los deportistas de la Liga Caldense de Wu- shu con una cobertura anual, este cubre entrenamientos deportivos entre el 14-10-2025 y 14-10-2026.  MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A NIT: 830.054.904-6 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION 18764090939866 FECHA 25/03/2025 VIGENCIA 25/03/2028 AUTORIZA DEL 239835 HASTA 2500000 HABILITA SEGUN RESOLUCION 5098 DEL 21/06/2013 RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS ACTIVIDAD ECONOMICA 6512  RAZÓN SOCIAL: LIGA CALDENSE DE WU SHU ID: 810003208-7 DIRECCIÓN: KR 25 64 00 ESTADIO PALOGRANDE CIUDAD: MANIZALES TELÉFONO: 8852427 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 257949 Ref. de Pago: 1801525900147 <table><tr><td>FECHA DE FACTURA</td><td>FECHA DE VENCIMIENTO</td></tr><tr><td>22 octubre 2025</td><td>22 noviembre 2025</td></tr><tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>MEDIO DE PAGO</td></tr><tr><td>Credito</td><td>Acuerdo Mutuo</td></tr></table><table><tr><th>ID</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IMPUESTO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>901</td><td>ACCIDENTES PERSONALES GRUPO</td><td>1</td><td>1,419,800</td><td>IVA (0%) 0</td><td>1,419,800</td></tr></table>	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	22 octubre 2025	22 noviembre 2025	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	Credito	Acuerdo Mutuo	ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL	1	901	ACCIDENTES PERSONALES GRUPO	1	1,419,800	IVA (0%) 0	1,419,800	100%
FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO																							
22 octubre 2025	22 noviembre 2025																							
FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO																							
Credito	Acuerdo Mutuo																							
ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL																		
1	901	ACCIDENTES PERSONALES GRUPO	1	1,419,800	IVA (0%) 0	1,419,800																		
2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaria del Deporte y Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: La Liga garantizo la entrega de los recursos económicos para la preparación de los deportistas en las diferentes competencias locales y nacionales, se entregó en igualdad de condiciones, capacitación, transporte, alojamiento a todos los deportistas de la liga que participaron en eventos como el seminario internacional con	100%																						

 GOBIERNO DE CALDAS COPIA CONTROLADA 		Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.	el maestro de las artes marciales del Wushu kun fu. Chang Lee Kam Fai desarrollado en la ciudad de Manizales con la participación de toda la liga y de invitados especiales.	
3. Asignar los presupuestos de acuerdo con los ítems y componentes establecidos en el plan de acción de la liga y la propuesta presentada y avalada por la secretaria del deporte, recreación y actividad física.	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: El cronograma de acciones realizadas por la Liga Caldense de Wu - Shu, corresponde a la actualización y desarrollo de las habilidades competitivas de cada deportista para los eventos nacionales e internacionales.	100%
4. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaria del Deporte Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	➤ La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: EVENTO DE CAPACITACIÓN Realización de evento de capacitación intensiva en técnicas avanzadas del estilo Choy Li Fat, liderado por el Gran Maestro Internacional Chan Lee Kam Fai, como parte integral del plan de acción y desarrollo de la selección Caldas de Wushu con miras a los encuentros y torneos internacionales y mundiales a realizarse en el año 2026. 1. Objeto y Alcance El propósito de esta actividad fue dar el uso indicado a los recursos de entrega por parte de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, conforme al objeto del contrato y a la propuesta avalada. Específicamente, los recursos fueron destinados al desarrollo de las habilidades competitivas de los deportistas, respetando los ítems y componentes establecidos en el plan de acción de la liga, cubriendo viáticos, logística y la organización pertinente para la ejecución de esta capacitación de alto nivel. 2. Relevancia Deportiva y Contexto El estilo Choy Li Fat constituye uno de los pilares técnicos y base principal de la Liga Deportiva Caldense de Wushu. La actualización y desarrollo de las habilidades competitivas de cada deportista son cruciales para representar eficazmente al departamento de Caldas en eventos nacionales, internacionales, panamericanos y mundiales.	100%

La disciplina del Wushu cuenta con técnicas milenarias algunas mostradas en los encuentros mundiales, y el acceso a técnicas y entrenamientos no difundidos anteriormente es un factor diferenciador en la preparación de atletas de alto rendimiento, en eventos internacionales.

3. Calidad del Formador: Hecho Histórico y Oportunidad Única

La capacitación, ejecutada en la ciudad de Manizales los días 26, 27 y 28 de noviembre, contó con la participación del Gran Maestro Chan Lee Kam Fai, referente mundial y máximo exponente del estilo tradicional de las artes marciales chinas.

- **Figura Mundial:** El Maestro Chan Lee Kam Fai, actual presidente de la Federación Internacional de Wushu, posee más de seis décadas dedicadas a la práctica y difusión del Wushu tradicional, siendo una figura legendaria, 2 veces campeón mundial en diferentes modalidades
- **Valor Técnico y Simbólico:** La presencia del Maestro en Manizales representa un hecho histórico y una oportunidad única para fortalecer los procesos de formación, cualificación técnica y proyección internacional.
- **Linaje Auténtico:** La dirección técnica de la liga está a cargo del Maestro Jairo López (Sexto Dan), discípulo directo del Gran Maestro Chan, lo cual otorgó al evento un profundo valor técnico, cultural y simbólico, asegurando la transmisión de un linaje auténtico reconocido internacionalmente.

4. Impacto y Proyección

El seminario no solo benefició a la selección Caldas, técnicos y colaboradores, sino que también se extendió una invitación abierta a la comunidad marcial nacional (instructores, jueces y público general). Esto promovió un valioso intercambio técnico y fortalecimiento cultural, dejando una huella de talla mundial para los deportistas consagrados de nuestra ciudad, así como del país, permitiéndonos proyectar a más altos logros en la modalidad deportiva.

Conclusión

La realización de este evento de capacitación se justifica plenamente como una inversión estratégica en el capital humano y técnico de la Selección Caldas de Wushu. El acceso a la maestría y linaje del Gran Maestro Chan Lee Kam Fai eleva el nivel competitivo de nuestros atletas, asegurando una preparación óptima y diferenciada para los desafíos de los encuentros y torneos de carácter mundial en 2026, optimizando los recursos asignados por la Secretaría de

 GOBIERNO DE CALDAS	COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con la misionalidad establecida. 	
6. En caso de que la Liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría, se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas, que deberán ser entregados como soporte en el informe de la Liga al supervisor del contrato.	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: que contrató a un entrenador categoría B por el valor de DIEZ MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.010.850) por un plazo de 3 meses y exigirle el informe mensual de cumplimiento de tareas, que deberán ser entregados como soporte en el informe de la liga al supervisor del contrato. Se realizó el contrato teniendo en cuenta los parámetros entregados por la secretaria del deporte, con el fin de dar cumplimiento a la preparación, y optimizar el rendimiento del deportista durante la presente vigencia de este contrato. El entrenador a realizado entrega personal, de los informes técnicos, al supervisor del contrato, el cual ha otorgado el visto bueno. Se anexan informes	100%

 GOBIERNO DE CALDAS COPIA CONTROLADA 		Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO No.001-2025 1. PARTES CONTRATANTES CONTRATANTE: La LIGA CALDENSE DE WU SHU - LCWS, entidad Sin Ánimo de Lucro, con reconocimiento jurídico mediante Resolución No. 04173 del 5 de Noviembre de 1999 otorgada por la Gobernación de Caldas y reconocimiento deportivo mediante resolución No. 002298 de Diciembre de 1999 otorgado por Coldeportes Nacional, representada en este acto por ENID YULIANA RUIZ QUICENO, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No 1.104.708.297 de Libano, Tolima, obrando en su calidad de Presidente, quien en el presente documento se llamará LA LIGA. CONTRATISTA: JAIRO LÓPEZ, de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 10.257.464 de Manizales - Caldas quien actúa en nombre propio, con domicilio Calle 36 A No. 29 A - 10, Teléfono Celular No. 311 723 5597 y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA. 2. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA LIGA a brindar apoyo en la "Elaboración de informes mensuales en cumplimiento de las ejecución y los planes de entrenamiento para optimizar el rendimiento de los deportistas y su participación en competencias de la Liga Caldense de Wu Shu" de acuerdo a las especificaciones que conoce y acepta. 3. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 10.010.850) suma que NO incluye IVA debido a que EL PROFESIONAL pertenece al Régimen Simplificado. La forma de pago se hará en pagos mensuales, el primer pago se realizará por valor de \$ 3.336.950 pesos mcte, y seguidamente dos pagos mensuales de \$ 3.336.950 pesos mcte, previo visto bueno del interventor del contrato. LA LIGA efectuará los pagos previos los descuentos de ley por el reconocimiento y pago de los servicios contratados. 4. DURACIÓN: Este contrato se pacta a término fijo. Fecha de inicio: 01 de Octubre de 2025 Fecha de terminación: 18 de Diciembre de 2025 5. NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes tienen la intención de celebrar un contrato civil de prestación de servicios que EL CONTRATISTA cumplirá por sí o por interpuesta persona, con autonomía técnica y directiva y sin subordinación.	
7. Garantizar la asistencia de entrenadores deportivos y monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte de Caldas, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por esta.	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: Asistencia al foro departamental de contratación y compras públicas, la agencia de contratación público-Colombia compra eficiente y la Gobernación de Caldas, nos invitaron a participar en el foro departamental de contratación estatal y compra públicas, que se llevó a cabo en Manizales - teatro fundadores salón Cumanday los días 3, 4 y 5 de septiemb re del 2025. 	100%
8. Fomentar la participación de la disciplina deportiva en un mínimo de 3 municipios del departamento, con el fin de validar las fases de los	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: Se realiza masificación en la ciudad de Manizales con el propósito de aumentar el ingreso de jóvenes y fomentar un	100%

juegos Intercolegiados.

hábito en la salud en el deporte, en eventos al aire libre y en instituciones educativas. Se realiza presentación a las secretarías del deporte de los municipios de Neira y Chinchiná y en el municipio de Villamaría a los Coordinadores de los colegios Gerardo Arias Ramírez y Jaime Duque Grisales, teniendo una amplia acogida, quedando en espera del inicio de actividades en el año 2026, para el establecimiento de los convenios pertinentes y a la luz de la disponibilidad y asignación de recursos. En términos generales, el objetivo de la masificación es:

Promoción de la Salud y el Bienestar: Llevar el Wushu (y las artes marciales chinas en general, como el Kung Fu o el Taiji/Tai Chi Chuan) a la población como una vía para mejorar la calidad de vida, la salud física, el equilibrio mental, y la longevidad.



9. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.

La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: La liga de Wushu presenta todos los soportes financieros de los eventos realizados y el material comprado para el adecuado desarrollo de su deporte.

100%



COPIA CONTROLADA



Código: FO-GD-02-062

Versión: 06

Fecha Modificación:
29/01/2020



哥倫比亞加的士省武術總會
LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Cal
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre

GLOBAL FITNESS SAS
NIT 901.949.348-1

OR 5 16 93
(57) 3103050252
Bogotá - Colombia
globalfitness122012@gmail.com
globalfitnessshop.com

Factura electrónica de venta

Nº: GF 214

Cliente: LIGA CALDENSE DE WU-KU

NIT: 810 003 208-7

Teléfono: (01) 320218884 - Ext. 100

Dirección: ESTADIO PALOGRADE ENTRADA 22 NORTE

Ciudad: Manizales - Colombia

Correo: ligacaldensewushukungfu@gmail.com

Fecha y hora Factura

Generación: 05/12/2025, 16:17

Expedición: 05/12/2025, 16:17

Vencimiento: 05/12/2025

Vendedor: Jose Pino Barajas

Centro de costo: 0

Cotización: 0

Item	Cantidad	Código	Descripción	Un. Medida	% Desc.	W. Bruto
1	45.00	GF 4871	LAMINA TATAMI 1m X 1m X 4.3cm		0 %	7,302,360.63
2	1.00	GF 4962	TRANSPORTE		0 %	572,959.02

Total Items: 2

Valor en Letras:
Nueve millones ochenta mil doscientos pesos m/cte con trece cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - transferencia bancaria

Observaciones:
GARANTIA DE 30 DIAS POR DAÑO DE FABRICA.

Total Bruto: 7,875,319.65

IVA 19%: 1,387,448.52

Retención 2.5%: 182,559.02

Total a Pagar: 9,080,200.13

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compañero declara haber recibido más y enteramente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor Nominal Autorización Electrónica 16740454221 emitida en 30/07/18 por GF desde el número 1 al 100000

Responsable de IVA - Actividad Económica 4702 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Tarifa 11.04

CÓDIGO

Elaborado por

Firma recibida

9f8b188a1864030c0e6a257a0800a8d71a0091717a8b4aa3708a117021212a16302810f0c0a3d08a18a495027

10 Presentar registro fotográfico y/o filmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.

La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: de la secretaria de deporte, recreación y actividad física del Departamento del Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño e impresión de piezas publicitarias e implantación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la secretaria del deporte, recreación y actividad física, deberán ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato. Compra de pendones necesarios para las actividades realizadas, aprobadas por parte del supervisor del contrato. ITEM: Adquisición de pendones institucionales Es fundamental que la Gobernación de Caldas y la Secretaría del Deporte tengan

100%

	una presencia visual destacada en los eventos a realizar, lo cual cumple varios propósitos: Visibilidad Institucional: Demostrar el apoyo de la administración departamental al desarrollo y masificación del Wu Shu, como disciplina deportiva en Caldas. Protocolo y Etiqueta: La magnitud de los eventos, incluyendo uno con un ponente internacional, requiere un montaje profesional que incluya la correcta identificación de los anfitriones y patrocinadores. Registro Gráfico y Comunicaciones: Garantizar que todas las fotografías y videos de los eventos y capacitaciones (que serán usados para comunicaciones oficiales y notas de prensa) incluyan los logos institucionales en lugares visibles (entrada principal y áreas estratégicas de la sede la liga caldense de Wu Shu). Diseño: Imagen corporativa de la secretaria de deportes, recreación y actividad física de Caldas, aprobado por la secretaría de prensa y visto bueno del supervisor del contrato.	
11 En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de la implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que, desde el equipo técnico, metodológico de la Secretaría se realice.	La liga de Wushu evidencia en su informe de actividades: ➤ Adquisición de Tatami Se requieren cuarenta y cinco (45) metros cuadrados adicionales de tatami tipo puzle, con el objetivo de completar la superficie actual de la Liga Caldense de Wushu y cumplir con las medidas reglamentarias exigidas para la práctica, entrenamiento y realización de eventos oficiales. 1. Objeto de la Adquisición La adquisición de los 45 m² de tatami tipo puzle tiene como objeto principal adecuar el área de práctica de la Liga Caldense de Wushu a las dimensiones oficiales requeridas por la Federación Internacional de Wushu (IWUF) para la ejecución de torneos y campeonatos de	100%

carácter departamental, nacional e internacional.

2. Necesidad Deportiva y Estandarización del Espacio

El Wushu Kung-fu, tanto en sus modalidades de *Taolu* (formas) como *Sanda* (combate), requiere espacios específicos y estandarizados para garantizar la seguridad del deportista y la validez de los resultados competitivos.

- **Medidas Reglamentarias:** Las competencias oficiales de Wushu se rigen por dimensiones específicas que deben ser respetadas. Actualmente, la liga no cuenta con el área total requerida, lo que limita la capacidad de albergar torneos oficiales y realizar entrenamientos en condiciones reales de competencia.
- **Seguridad y Prevención:** El uso de un tatami adecuado y completo es fundamental para la prevención de lesiones durante los entrenamientos de alto impacto y las competencias. Un área insuficiente compromete la integridad física de los atletas.

3. Formación de Atletas de Alto Rendimiento

La estandarización del espacio de entrenamiento es un pilar fundamental en la preparación de la Selección Caldas de Wushu que se proyecta a encuentros internacionales y mundiales, mencionados previamente para 2026.

- **Creación de Hábito Competitivo:** Entrenar en un espacio con las dimensiones exactas a las de los escenarios internacionales permite a los deportistas desarrollar una memoria espacial y un hábito de utilización del área de competencia. Esto es crucial para el rendimiento deportivo, ya

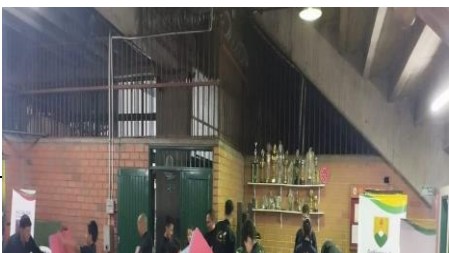
- que elimina una
- variable de ajuste el día del torneo, permitiendo al atleta enfocarse únicamente en su ejecución técnica y estrategia.
 - **Simulación de Competencia:** Contar con el tatami completo permite simular las condiciones exactas de los campeonatos, lo cual es vital para el desarrollo de la estrategia de combate (*Sanda*) y la ejecución de las rutinas de *Taolu* dentro del área permitida sin incurrir en penalizaciones por salirse del límite.

4. Cumplimiento de Requisitos y Uso de Recursos

Esta adquisición se alinea con el objetivo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de dotar a las ligas de la implementación deportiva necesaria para la preparación, organización y participación de los deportistas en eventos federados. La inversión en este elemento es esencial para el desarrollo del deportista y sus habilidades en competencias nacionales e internacionales.

Conclusión

La compra de los 45 m² de tatami tipo puzle es una necesidad imperativa para la Liga Caldense de Wushu. Esta inversión permitirá completar el área de competencia a las medidas reglamentarias, garantizando la seguridad de los atletas, permitiendo la realización de torneos oficiales en Manizales y, lo más importante, asegurando que los deportistas de la Selección Caldas entrenen en un entorno idéntico al de las competencias mundiales, optimizando su preparación y proyección a altos logros deportivos.





COPIA CONTROLADA



Código: FO-GD-02-062

Versión: 06

Fecha Modificación:
29/01/2020

--	--	--

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALEXANDER CORREA LARGO
FIRMA	



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

INFORME EJECUCION CONTRATO SECRETARIA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA 2025

GOBERNANCION DE CALDAS



Contratista

LIGA CALDENSE DE WUSHU

NIT: 810.003.208-7

Organismo deportivo sin ánimo de lucro

Personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 1473 del 8 de septiembre de 1971



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

En cumplimiento a la ejecución del contrato realizado por la LIGA CALDENSE DE WUSHU, representante legal ENID YULIANA RUIZ QUICENO, se tiene comprendidos los siguientes puntos:

2.1.1. Obligaciones Especificas

1. **Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas** de proyección, rendimiento y alto rendimiento que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, so pena de no autorizar el primer desembolso.
- **Se realiza la compra de la póliza de protección de accidentes, para los deportistas** de la Liga Caldense de Wu- shu con una cobertura anual, este cubre entrenamientos deportivos entre el 14-10-2025 y 14-10-2026



MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

NIT: 830.054.904-6

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION 18764090939866

FECHA 25/03/2025

VIGENCIA 25/03/2028 AUTORIZA DEL 239835 HASTA 2500000 HABILITA

SEGUN RESOLUCION 5098 DEL 21/06/2013

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 6512



RAZÓN SOCIAL: LIGA CALDENSE DE WU SHU

ID: 810003208-7
DIRECCIÓN: KR 25 64 00 ESTADIO PALOGRANDE
CIUDAD: MANIZALES
TELÉFONO: 8852427

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 257949

Ref. de Pago: 1801525900147

FECHA DE FACTURA

FECHA DE VENCIMIENTO

22 octubre 2025

22 noviembre 2025

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Crédito

Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	931	ACCIDENTES PERSONALES GRUPO	1	1,419,800	IVA (0%) 0	1,419,800



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ACCIDENTES PERSONALES GRUPO CARATULA POLIZA GRUPO LIGA CALDENSE DE WU-SHU

HOJA 1 de 2

INICIACION
ORIGINAL

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS RIESGOS DESCRITOS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA POLIZA DE SEGURO REGISTRADA EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN EL CODIGO 06072021-1430-P-31-000VTE68822JUL21-D001 PARA ESTA POLIZA RIGEN TODAS LAS CLAUSULAS, DEDUCIBLES Y GARANTIAS EXPRESADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACION GENERAL														
RAMO / PRODUCTO	931 93102	POLIZA GRUPO	1801525900147	CONTRATO	88207	FACTURA	0	OFICINA MAPFRE	MANIZALES	DIRECCION OF. MAPFRE	CALLE 64 # 34-32	CIUDAD	MANIZALES	
TOMADOR	LIGA CALDENSE DE WU SHU			CIUDAD	MANIZALES			NIT / C.C.	8100032087					
DIRECCION	KR 25 64 00 ESTADIO PALOGRANDE			TELEFONO	8852427			CORREO ELECTRONICO	VICKYMON.S2@GMAIL.COM					
TIPO DE CONTRATO	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES													
INFORMACION DE LA POLIZA														
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA				VIGENCIA CERTIFICADO							
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
22	10	2025	TERMINACION	00:00	14	10	2025	365	TERMINACION	00:00	14	10	2025	365
CONDICIONES PARTICULARES														
A. SE ANEXAN CONDICIONES PARTICULARES														
OTRAS CONDICIONES APLICABLES														
* SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES														
* LA SOLICITUD DE INGRESO A LA POLIZA MATRIZ DEBEN SER EL TOMADOR, LAS SOLICITUDES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS ASEGURADOS, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO ANEXO HARAN PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA.														
* LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION A LA EXPEDICION DEL CONTRATO, SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.														
* LAS COBERTURAS ASI COMO LAS SUMAS ASEGURADAS SERAN REGISTRADAS EXPRESAMENTE EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE CADA RIESGO.														
* CUANDO EL ASEGURADO CUMPLA LA EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO PARA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, SE ENTENDERÁ QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO NO SE ENCUENTRA ASEGURADO PARA DICHO AMPARO, MANTENIENDOSE LA POLIZA VIGENTE PARA LOS DEMAS EN LOS CUALES EL ASEGURADO CUMPLA LAS CONDICIONES PARA HACER PARTE DEL GRUPO ASEGURADO.														
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS														
NOMBRE DEL PRODUCTOR				CLASE		CLAVE		TELEFONO		% PARTICIPACION				
FAST LTDA.FACILITADORES				AGENCIA COLOCADORA		4077		8852427		100,00				
SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES														
VALORES EN DOLARES EEUU		IMPUESTOS A LAS VENTAS		TOTAL PRIMA		TOTAL A PAGAR								
PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICION	APLICA A CADA RIESGO		APLICA A CADA RIESGO		APLICA A CADA RIESGO		APLICA A CADA RIESGO						
WWW.MAPFRE.COM.CO.														
ESTIMADO CLIENTE, PARA CONOCER LOS CONDICIONADOS DEL ESTIMADO CLIENTE, PARA CONOCER LOS CONDICIONADOS DEL PRODUCTO CONTRATADO Y UNA AMPLIA INFORMACION SOBRE NUESTROS PRODUCTO CONTRATADO Y UNA AMPLIA INFORMACION SOBRE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUEDE CONSULTAR LA PAGINA WEB PRODUCTOS Y SERVICIOS PUEDE CONSULTAR LA PAGINA WEB WWW.MAPFRE.COM.CO.														
EL UNICO DOCUMENTO VALIDO PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS PRIMAS A PAGAR POR PARTE DEL TOMADOR, SERA LA FACTURA. EMITIDA DIRECTAMENTE POR LA ASEGURADORA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO, SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.														

REGRIMEN COMUN, BONOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 10320 DE DICIEMBRE 1985 ASIENTE REGISTRADOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1186 DE 2013

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

NIT. 880.054.904-6 PREC. 4202000 FAX. 880.050.000 www.mapfre.com.co E-mail: mapfre@mapfre.com.co Bogotá D.C., Colombia
N.D. = NO DECLARADO

TOMADOR

SMOLV = SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE
SMOLV = SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE

06072021-1430-P-31-000VTE68822JUL21-D001



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

NIT: 830.054.904-6
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION 18764090939866
FECHA 25/03/2025
VIGENCIA 25/03/2028 AUTORIZA DEL 239835 HASTA 2500000 HABILITA
SEGUN RESOLUCION 5098 DEL 21/06/2013

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 6512



RAZÓN SOCIAL: LIGA CALDENSE DE WU SHU		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 257949	
ID: 810003208-7		Ref. de Pago: 1801525900147	
DIRECCIÓN: KR 25 64 00 ESTADIO PALOGRANDE		FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
CIUDAD: MANIZALES		22 octubre 2025	22 noviembre 2025
TELÉFONO: 8852427		FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
		Crédito	Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	931	ACCIDENTES PERSONALES GRUPO	1	1,419,800	IVA (0%) 0	1,419,800

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L cop

SUB - TOTAL	\$ 1,419,800
IMP. CONSUMO	\$ 0
I.V.A %	0
TOTAL	\$ 1,419,800

OBSERVACIONES:

Base de calculo de IVA : COP 1,419,800.00
Base de calculo exento de IVA: COP 0.00
Numero de poliza : 1801525900147



LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.



eFactura cadena. NIT 890.000.034-0

I Cr 15 # 91-46 I 6503300 I BOGOTA D.C. I Colombia

CUFE d7acc9c5d2705d611ad9c658cdfd4694bb63507f80353942a2ca16abaadc96be3c0184a8fa63347e2326e054654824d

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023. Fecha y Hora de Generación: 2025-10-22 17:54:01



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

2. **Dar el uso indicado a los recursos** de entrega la Secretaria de Deporte, Recreación y actividad física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.
3. **Asignar los presupuestos de acuerdo con los ítems y componentes establecidos en el plan de acción** de la liga y la propuesta presentada y avalada por la secretaria del deporte, recreación y actividad física.
 - El cronograma de acciones realizadas por la Liga Caldense de Wu - Shu, corresponde a la actualización y desarrollo de las habilidades competitivas de cada deportista para los eventos nacionales e internacionales.
4. **Contratar a un entrenador categoría B** por el valor de DIEZ MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.010.850) por un plazo de 3 meses y exigirle el informe mensual de cumplimiento de tareas, que deberán ser entregados como soporte en el informe de la liga al supervisor del contrato.
 - **Se realizó el contrato teniendo en cuenta los parámetros entregados por la secretaria del deporte**, con el fin de dar cumplimiento a la preparación, y optimizar el rendimiento del deportista durante la presente vigencia de este contrato.
 - **El entrenador a realizado entrega personal, de los informes técnicos**, al supervisor del contrato, el cual ha otorgado el visto bueno.
 - **Se anexan informes**



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

LIGA CALDENSE DE WU SHU
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato No.001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO No.001-2025

1. PARTES CONTRATANTES

CONTRATANTE: La LIGA CALDENSE DE WU SHU - LCWS, entidad Sin Ánimo de Lucro, con reconocimiento jurídico mediante Resolución No. 04173 del 5 de Noviembre de 1999 otorgada por la Gobernación de Caldas y reconocimiento deportivo mediante resolución No. 002298 de Diciembre de 1999 otorgado por Coldeportes Nacional, representada en este acto por ENID YULIANA RUIZ QUICENO, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No 1.104.708.297 de Libano, Tolima, obrando en su calidad de Presidente, quien en el presente documento se llamará LA LIGA.

CONTRATISTA: JAIRO LÓPEZ, de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 10.257.464 de Manizales - Caldas quien actúa en nombre propio, con domicilio Calle 36 A No. 29 A - 10, Teléfono Celular No. 311 723 5597 y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA.

2. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA LIGA a brindar apoyo en la "Elaboración de informes mensuales en cumplimientos de las ejecución y los planes de entrenamiento para optimizar el rendimiento de los deportistas y su participación en competencias de la Liga Caldense de Wu Shu" de acuerdo a las especificaciones que conoce y acepta.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 10.010.850) suma que NO incluye IVA debido a que EL PROFESIONAL pertenece al Régimen Simplificado. La forma de pago se hará en pagos mensuales, el primer pago se realizará por valor de \$ 3.336.950 pesos mcte, y seguidamente dos pagos mensuales de \$ 3.336.950 pesos mcte, previo visto bueno del interventor del contrato.

LA LIGA efectuará los pagos previos los descuentos de ley por el reconocimiento y pago de los servicios contratados.

4. DURACIÓN: Este contrato se pacta a término fijo.

Fecha de inicio: 01 de Octubre de 2025

Fecha de terminación: 18 de Diciembre de 2025

5. NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes tienen la intención de celebrar un contrato civil de prestación de servicios que EL CONTRATISTA cumplirá por sí o por interpuesta persona, con autonomía técnica y directiva y sin subordinación.

Página 1 de 4



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

LIGA CALDENSE DE WU SHU
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato No.001-2025

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Diseñar, aplicar y evaluar planes individuales y colectivos de entrenamiento mediante un proceso científico, pedagógico, metodológico y sistemático, con el fin de racionalizar recurso y optimizar el proceso de preparación en el deporte del wu shu.
- Presentar plan teórico y gráfico que parte desde las competencias fundamentales donde se evidencie la preparación, evaluación y control de los deportistas de caldas en el deporte del wu shu – kung fu con miras a los eventos federados nacionales e internacionales en concordancia con el calendario deportivo de la Liga.
- Diseñar y establecer las estrategias técnicas, orientaciones metodológicas para el desarrollo competitivo y de alto rendimiento en el deporte del wu shu – kung fu.
- Diseñar e implementar los procesos y procedimientos en los proyectos de identificación, especialización y perfeccionamiento de los atletas del Departamento de Caldas conforme con los lineamientos de la Dirección Técnica de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, así como contribuir a la formación de valores deportivos y estímulos en el grupo de deportistas seleccionados.
- Planear y coordinar la preparación y participación de los seleccionados que representan al Departamento de Caldas, en eventos del ciclo Olímpico.
- Articular dentro de su planificación las intervenciones de medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte con las metas de desarrollo deportivo orientadas hacia el alto rendimiento.
- Promover directamente o con otras entidades la investigación y capacitación científica en los temas de importancia establecidos por la Dirección Técnica.
- Garantizar la sostenibilidad de los procesos técnicos de desarrollo, preparación y participación de atletas caldenses en eventos nacionales e internacionales de ciclo olímpico.
- Acatar todas las normas de prevención y control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas.
- Velar por el uso adecuado de los bienes o elementos de implementación especializada que para el desarrollo de la actividad contractual que facilite la Liga Caldense de Wu Shu, para su función y la de sus deportistas.
- Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a su agrupación deportiva, para alimentar la página web cuando así se requiera, así como asistir y apoyar en las diferentes actividades de capacitación, lúdicas o deportivas en los sitios donde haga presencia de la Liga Caldense de Wu Shu y/o secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física cuando sea pertinente
- Presentar al interventor del contrato, un informe mensual de actividades realizadas, con los soportes de su gestión y la copia de los recibos de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales (ARL), pensión, conforme a la normatividad vigente para cada pago mensual.
- Ejecutarlo en el tiempo convenido.
- Responder por los defectos, haciendo las correcciones a sus expensas.
- Afiliarse al sistema de seguridad social por concepto de salud, pensión y ARL.

Con relación a la Afiliación al Sistema General de Riegos Laborales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 3 del Decreto 2800 de septiembre 29 de 2003, la LIGA

Página 2 de 4



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

LIGA CALDENSE DE WU SHU
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato No.001-2025

consultó con EL CONTRATISTA sobre la intención de afiliarse o no al sistema, y expresó SI estar interesado en la Afiliación.

7. **INTERVENTORÍA:** LA LIGA designa como interventor al Presidente con facultad para emitir conceptos de carácter técnico, coordinar y asesorar la correcta realización de las actividades, observar técnicamente el desarrollo de los trabajos, suspender el contrato.
8. **INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad para contratar. PARAGRAFO: Si EL CONTRATISTA le llegare a sobrevenir una inhabilidad después de la firma del contrato, deberá ceder el contrato previa autorización escrita de LA LIGA y si ello no fuere posible, renunciará a los derechos de continuar con el mismo
9. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** En virtud de este contrato EL CONTRATISTA cede a favor de LA LIGA, en forma total e incondicional los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual relacionada con la ejecución del presente contrato.
10. **CONFIDENCIALIDAD :** Toda la información relacionada con el presente contrato es de carácter confidencial y así lo acepta EL CONTRATISTA quien expresamente renuncia a divulgar en todo tiempo y por cualquier medio (publicaciones, informes, conferencias, videos, reproducciones magnéticas, fotocopias, etc.), los datos y resultados relacionados con el objeto de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA LIGA, como quiera que los derechos patrimoniales derivados del presente contrato pertenecen en propiedad a esta entidad.
11. **CAUSAS DE EXPIRACIÓN:**
 - a. La muerte de EL CONTRATISTA.
 - b. Vencimiento del término previsto para la ejecución del contrato.
 - c. Falta de continuidad en la ejecución del contrato.
 - d. La decisión del interventor por no cumplir el con las especificaciones.
 - e. Incumplimiento de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo.
12. **COMPROMISORIA:**

Toda controversia relacionada con este contrato será resuelta por un Tribunal de Arbitramento que nombrará la Gobernación de Caldas, el cual sesionará en la sede del Centro de Conciliación y Arbitraje de la misma Gobernación, de conformidad con las siguientes reglas:

 - a. El Tribunal estará integrado por un (1) Arbitro.
 - b. El Árbitro fallará en equidad y previamente intentará conciliar las diferencias.
 - c. La duración máxima del proceso arbitral será de un (1) mes calendario.





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

LIGA CALDENSE DE WU SHU
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contrato No.001-2025

13. DIRECCIONES CONTRACTUALES:

LA LIGA: Carrera 25 No. 64 – 00 al interior del Estadio Palogrande contiguo entrada 22 Norte, teléfono 3202188694, Manizales.

CONTRATISTA: Calle 36 A No. 29 A - 10, Teléfono Celular No. 3117235597 Manizales (Caldas)

14. CESIÓN:

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder, traspasar o subcontratar con terceras personas las obligaciones contraídas y/o ceder los créditos a su favor que resulten del presente contrato, si cuenta con autorización escrita de LA LIGA.

En constancia, se firma el presente contrato en Manizales ante dos testigos, hoy 01 de octubre de 2025.

ENID YULIANA RUIZ QUICENO
C.C. 1.104.708.297 del Libano, Tolima
PRESIDENTA
LA LIGA

JAIRO LÓPEZ
C.C. 10.257.464 de Manizales
EL CONTRATISTA





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 14935768656	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 5 7 4 6 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		14. Buzón electrónico 1 0
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 2 5 7 4 6 4	27. Fecha expedición 1 9 8 0 1 0 0 7	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Caldas	30. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido		33. Primer nombre JAIRO	34. Otros nombres
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas	40. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1	
41. Dirección principal CL 36 A 29 A 10					
42. Correo electrónico caldaskf@yahoo.com					
43. Código postal 1 7 0 0 0 1 7		44. Teléfono 1 6 0 6 8 9 2 6 6 8 3	45. Teléfono 2 3 1 0 8 2 5 7 2 5 6		
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 5 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 1 0 7 0 3	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 1 0 0 1	50. Código 0 0 2 0
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 08 - 08 / 21 : 51 : 07	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre LOPEZ JAIRO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Fecha generación documento PDF: 21-02-2024 04:47:48PM



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



LIGA CALDENSE DE WU SHU
Nit. 810.003.208-7
Régimen Especial

**COMPROBANTE
DE EGRESO**

Nº 1648

Fecha, Octubre 31 del 2025

Pagado a: Jairo Lopez Nit/C.C. 10257464

Dirección: _____ Tel. _____

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Pago Entrenador Categoría B	\$3'336.950 =
	Mes de Octubre 2025	
Cheque No. <u>7976492</u>	Efectivo ☐	Firma y Sello del Beneficiario
Banco <u>BBVA</u>		
Debítase:		
Revisado	Aprobado	Contabilizado
		C.C. ó Nit. <u>10257464</u>

Paola Tatiana Chica Guerra / Punto Litográfico Editorial. Nit. 1.053.857.972-6. Tel. 602 98 70 - 602 35 83 Manizales



LIGA CALDENSE DE WU SHU
Nit. 810.003.208-7
Régimen Especial

**COMPROBANTE
DE EGRESO**

Nº 1652

Fecha, Noviembre 24 de Noviembre del 2025

Pagado a: Jairo Lopez Nit/C.C. 10257464

Dirección: _____ Tel. _____

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Pago Entrenador	\$3.336.950 =
	Mes de Noviembre 1 2025	
Cheque No. <u>7976494</u>	Efectivo ☐	Firma y Sello del Beneficiario
Banco <u>BBVA</u>		
Debítase:		
Revisado	Aprobado	Contabilizado
		C.C. ó Nit. <u>10257464</u>

Paola Tatiana Chica Guerra / Punto Litográfico Editorial. Nit. 1.053.857.972-6. Tel. 602 98 70 - 602 35 83 Manizales



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



LIGA CALDENSE DE WU SHU

Nit. 810.003.208-7
Régimen Especial

**COMPROBANTE
DE EGRESO**

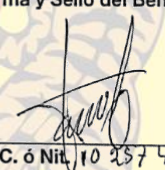
Nº 1654

Fecha, Manizales, 09 de Diciembre del 2025

Pagado a: _____ Nit/C.C. 10257464

Dirección: _____ Tel. _____

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	<u>Pago entrenador</u>	<u>\$3'336.950 =</u>
	<u>Mes de Diciembre / 2025</u>	

Cheque No. <u>7976495</u>	Efectivo ☐	Firma y Sello del Beneficiario  C.C. o Nit. <u>10 257 464 Hls</u>
Banco <u>BBVA.</u>		
Debitese:		
Revisado	Aprobado	Contabilizado

Paula Tatiana Chica Guerra / Punto Litográfico Editorial. Nit. 1.053.957.972-6. Tels. 892 08 70 - 892 35 83 Manizales

5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaria del Deporte Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.

- Ejecución sistemática de prácticas deportivas diarias en la Liga Caldense de Wu Shu, mediante la implementación y control de los ítems técnicos establecidos por el entrenador contratado, en concordancia con los planes de mejoramiento, preparación y entrenamiento deportivo. Dichas actividades se desarrollan en diferentes escenarios deportivos, con el propósito de optimizar la calidad del proceso de entrenamiento, fortalecer el rendimiento técnico-deportivo y contribuir al cumplimiento de la misión y visión institucional, promoviendo la formación integral de los deportistas.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的土省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

6. **Garantizar la asistencia de entrenadores deportivos y monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la secretaria de deporte, recreación y actividad física, de acuerdo con el cronograma fijado por esta.**

- **Asistencia al foro departamental de contratación y compras públicas, la agencia de contratación público-Colombia compra eficiente y la Gobernación de Caldas, nos invitaron a participar en el foro departamental de contratación estatal y compra públicas, que se llevó a cabo en Manizales - teatro fundadores salón Cumanday los días 3, 4 y 5 de septiembre del 2025.**

Fue un espacio de formación, dialogo y fortalecimiento en capacidades en contratación estatal, se realizó previa inscripción y asistencia.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



- **Asistencia a capacitación programada por la Secretaria del Deporte – Recreación y actividad física de Caldas con el ministerio del Deporte** a través de la dirección de inspección vigilancia y control, donde se dictó una capacitación y atención personalizada a los miembros de la Ligas deportivas para los días 16 y 17 de octubre. En este evento asistimos los presidentes de los Clubes, el técnico y la presidente de la Liga, se firmó asistencia.
7. **Fomentar la participación de la disciplina deportiva en un mínimo de 3 municipios del departamento** por la secretaria de deporte, recreación y actividad física de acuerdo con el cronograma fijado por esta.
- **Se realiza masificación en la ciudad de Manizales** con el propósito de aumentar el ingreso de jóvenes y fomentar un hábito en la salud en el deporte, en eventos al aire libre y en instituciones educativas.
 - Se realiza presentación a las secretarías del deporte de los municipios de Neira y Chinchiná y en el municipio de Villamaría a los Coordinadores de los colegios Gerardo Arias Ramírez y Jaime Duque Grisales, teniendo una amplia acogida, quedando en espera del inicio de actividades en el año 2026, para el establecimiento de los convenios pertinentes y a la luz de la disponibilidad y asignación de recursos



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

En términos generales, el objetivo de la masificación es:

Promoción de la Salud y el Bienestar: Llevar el Wushu (y las artes marciales chinas en general, como el Kung Fu o el Taiji/Tai Chi Chuan) a la población como una vía para mejorar la calidad de vida, la salud física, el equilibrio mental, y la longevidad.





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

8. **Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y** de la secretaria de deporte, recreación y actividad física del Departamento del Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño e impresión de piezas publicitarias e implantación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la secretaria del deporte, recreación y actividad física, deberán ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.

- **Compra de pendones necesarios para las actividades realizadas**, aprobadas por parte del supervisor del contrato.



ITEM: Adquisición de pendones institucionales

Es fundamental que la Gobernación de Caldas y la Secretaría del Deporte tengan una presencia visual destacada en los eventos a realizar, lo cual cumple varios propósitos:

Visibilidad Institucional: Demostrar el apoyo de la administración departamental al desarrollo y masificación del Wu Shu, como disciplina deportiva en Caldas.

Protocolo y Etiqueta: La magnitud de los eventos, incluyendo uno con un ponente internacional, requiere un montaje profesional que incluya la correcta identificación de los anfitriones y patrocinadores.

Registro Gráfico y Comunicaciones: Garantizar que todas las fotografías y videos de los eventos y capacitaciones (que serán usados para comunicaciones



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

oficiales y notas de prensa) incluyan los logos institucionales en lugares visibles (entrada principal y áreas estratégicas de la sede la liga caldense de Wu Shu).

Diseño: Imagen corporativa de la secretaria de deportes, recreación y actividad física de Caldas, aprobado por la secretaría de prensa y visto bueno del supervisor del contrato



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



JUAN CARLOS NARANJO CARDONA

NIT 15909137-8

kubikdigital1@gmail.com

Calle 25 n° 21-23, Manizales, Caldas, Colombia

+57 3206938782 - 3122920810

No responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE399

Cliente LIGA CALDENSE DE WU-SHU
Nit 810003208
Dirección Estadio palogrande entrada 22 norte, Manizales, Caldas, Colombia
Telefono +57 3206920265
Correo ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com

Fecha de expedición

2025-11-18

Fecha de vencimiento

2025-11-18

No	ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	% retención	% descuento	IVA	Total
1	02	Banner	unidad	\$166,500.00	2	0.00%	0.00%	\$0.00	\$333,000.00

Total items : 1

RetelIVA	Subtotal	\$333,000.00
\$0.00	Descuento detalle (-)	\$0.00
	Descuentos globales (-)	\$0.00
RetelICA	Subtotal base gravable	\$333,000.00
\$0.00	INC (+)	\$0.00
	IVA (+)	\$0.00
	Retención en la Fuente (-)	\$0.00
	Total	\$333,000.00

Valor operación : trescientos treinta y tres mil COP



Moneda COP
Fecha y hora de generación 2025-11-18T17:05:24:05:00
Fecha y hora de expedición 2025-11-18T17:05:19:210237-05:00
Tipo de factura Factura de venta nacional
Tipo de pago Contado
Método de pago Acuerdo mutuo
Tipo de operación Estándar

CUFE 8120cbc8ad68a8534a54bfdb6c6cf0a3bd7c1542b07e2ffe90160f047df7ae9972997f4bb18f49ee384b2be6bb9c1edb

Firma digital: Chn1FD/3xsSYzU485MUCU2WHrGdlue17P9KU67NHZ+4XK3KfllEdrmgx8aNOkZuH
FKxFrQv0/K5Frqg/hfCczM9br6lbcVvGhG/n9z6XA/Qbe0LD59p3hejCHZIVWYnB
SBV6kV5imiAKa6Nr8hDlyd8+1cXLPVtznUrQuoBk3im4d+We64s9TGUWV4RZeT7t
neZZZLIPVIAAnSOckD+hZjVSU7ASal/7ZsErAaO+UCnmWQbX4HbNoQ9nogAvXOZeJ
QaQevM5tjS/8TEi0YPXnIjufko3wpNZaD5+YllbrvFPimEIKfioXPFimS+ZvbuEo
9qoHIG7ILakETYQsb7k1xA==

Comentarios

diseño e impresión publicitaria gobernación de caldas

Términos y condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Proveedor tecnológico: Cadena S.A. - NIT 890330534. Software: Finppi - NIT 901441896.

Autorización de numeración de facturación N°18764070290856 de 2024-05-07 Modalidad Factura Electrónica Desde N°FE1 hasta FE500 con vigencia hasta 2026-05-07



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

9 Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.

➤ EVENTO DE CAPACITACIÓN

Realización de evento de capacitación intensiva en técnicas avanzadas del estilo Choy Li Fat, liderado por el Gran Maestro Internacional Chan Lee Kam Fai, como parte integral del plan de acción y desarrollo de la selección Caldas de Wushu con miras a los encuentros y torneos internacionales y mundiales a realizarse en el año 2026.

1. Objeto y Alcance

El propósito de esta actividad fue dar el uso indicado a los recursos de entrega por parte de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, conforme al objeto del contrato y a la propuesta avalada. Específicamente, los recursos fueron destinados al desarrollo de las habilidades competitivas de los deportistas, respetando los ítems y componentes establecidos en el plan de acción de la liga, cubriendo viáticos, logística y la organización pertinente para la ejecución de esta capacitación de alto nivel.

2. Relevancia Deportiva y Contexto

El estilo Choy Li Fat constituye uno de los pilares técnicos y base principal de la Liga Deportiva Caldense de Wushu. La actualización y desarrollo de las habilidades competitivas de cada deportista son cruciales para representar eficazmente al departamento de Caldas en eventos nacionales, internacionales, panamericanos y mundiales.

La disciplina del Wushu cuenta con técnicas milenarias algunas mostradas en los encuentros mundiales, y el acceso a técnicas y entrenamientos no difundidos anteriormente es un factor diferenciador en la preparación de atletas de alto rendimiento, en eventos internacionales.

3. Calidad del Formador: Hecho Histórico y Oportunidad Única

La capacitación, ejecutada en la ciudad de Manizales los días 26, 27 y 28 de noviembre, contó con la participación del Gran Maestro Chan Lee Kam Fai, referente mundial y máximo exponente del estilo tradicional de las artes marciales chinas.

- **Figura Mundial:** El Maestro Chan Lee Kam Fai, actual presidente de la Federación Internacional de Wushu, posee más de seis décadas dedicadas a la práctica y difusión del Wushu tradicional, siendo una figura legendaria, 2 veces campeón mundial en diferentes modalidades
- **Valor Técnico y Simbólico:** La presencia del Maestro en Manizales representa un hecho histórico y una oportunidad única para fortalecer los procesos de formación, cualificación técnica y proyección internacional.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

● **Linaje Auténtico:** La dirección técnica de la liga está a cargo del Maestro Jairo López (Sexto Dan), discípulo directo del Gran Maestro Chan, lo cual otorgó al evento un profundo valor técnico, cultural y simbólico, asegurando la transmisión de un linaje auténtico reconocido internacionalmente.

4. Impacto y Proyección

El seminario no solo benefició a la selección Caldas, técnicos y colaboradores, sino que también se extendió una invitación abierta a la comunidad marcial nacional (instructores, jueces y público general). Esto promovió un valioso intercambio técnico y fortalecimiento cultural, dejando una huella de talla mundial para los deportistas consagrados de nuestra ciudad, así como del país, permitiéndonos proyectar a más altos logros en la modalidad deportiva.

Conclusión

La realización de este evento de capacitación se justifica plenamente como una inversión estratégica en el capital humano y técnico de la Selección Caldas de Wushu. El acceso a la maestría y linaje del Gran Maestro Chan Lee Kam Fai eleva el nivel competitivo de nuestros atletas, asegurando una preparación óptima y diferenciada para los desafíos de los encuentros y torneos de carácter mundial en 2026, optimizando los recursos asignados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con la misionalidad establecida.

ITEM: Ticket aéreo capacitador internacional - Anexo 3

La presencia del Maestro Chang Lee Kam Fai representa una oportunidad invaluable para el deporte del Wu Shu en el departamento de Caldas. Siendo un referente internacional en la disciplina, su estadía temporal en Colombia permite aprovechar esta coyuntura para elevar el nivel técnico de nuestros atletas y equipo técnico, como preparación para los próximos torneos y encuentros internacionales, panamericanos y mundiales, sin incurrir en los costos elevados que supondría un viaje internacional del equipo completo.

La eficiencia logística requiere su traslado aéreo desde Bogotá, punto de llegada internacional, hasta Pereira, donde será recogido para trasladarse a la sede la de Liga Caldense de Wu Shu, sede del evento de capacitación, optimizando su tiempo de estancia y garantizando su participación en las fechas previstas.

- **Pasajero:** Maestro Chang Lee Kam Fai
- **Ruta Ida:** Bogotá (BOG) hacia Pereira (PEI)
- **Fecha Ida:** 26 de de Noviembre de 2025
- **Ruta Regreso:** Pereira (PEI) hacia Bogotá (BOG)
- **Fecha Regreso:** 28 de Noviembre de 2025



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



Nº de reserva: 504242326600

Viaje a:
Pereira (CO)

Tu número de reserva es:
504242326600

Usa este número para gestionar tu reserva con Despegar

Pasajero

Apellido, Nombres
Chan Lee, Kam Fai

Documento de identidad
H20451714

Número de eTicket
1342149347934



Ida

avianca
Vuelo 9231

SALIDA

Mié. 26 nov. 2025 13:20

Duración
55 min.

LLEGADA

Mié. 26 nov. 2025 14:15

CÓDIGO DE WEB CHECK-IN
CQBH6K

BOG Bogotá (CO)
Aeropuerto Internacional El Nuevo Dorado

Económica

PEI Pereira (CO)
Aeropuerto Matecana

Incluye mochila o cartera

No incluye equipaje de mano

No incluye equipaje para despachar



Vuelta

avianca
Vuelo 9244

SALIDA

Vie. 28 nov. 2025 14:55

Duración
1 h

LLEGADA

Vie. 28 nov. 2025 15:55

CÓDIGO DE WEB CHECK-IN
CQBH6K

PEI Pereira (CO)
Aeropuerto Matecana

Económica

BOG Bogotá (CO)
Aeropuerto Internacional El Nuevo Dorado

Incluye mochila o cartera

No incluye equipaje de mano

No incluye equipaje para despachar



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



Chan Lee Kam Fai AV 9231

HORA EN SALA
12:20

GRUPO
F

ASIENTO
14B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Mié, 26 Nov | 13:20
BOGOTÁ EL DORADO, Terminal 1

PEI PEREIRA
Mié, 26 Nov | 14:15
PEREIRA MATEC

SEC 131



TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
NO

Equipaje de bodega
0PC

Reserva: CQBH6K

Operado por: AVIANCA

E-ticket: 134214934793401

Vendido por:

Viajero frecuente: AV-00010310683 Status: LifeMiles

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
 - ✓ Gestiona tu viaje
 - ✓ Guarda tu pase de abordar
 - ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ¡Y mucho más! Descárgala en:



Chan Lee Kam Fai AV 9244

HORA EN SALA
13:55

GRUPO
F

ASIENTO
28D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

PEI PEREIRA
Vie, 28 Nov | 14:55
PEREIRA MATECAN

BOG BOGOTA
Vie, 28 Nov | 15:55
BOGOTÁ EL DORADO, Terminal 1

SEC 101



TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
NO

Equipaje de bodega
0PC

Reserva: CQBH6K

Operado por: AVIANCA

E-ticket: 134214934793402

Vendido por:

Viajero frecuente: AV-00010310683 Status: LifeMiles

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
 - ✓ Gestiona tu viaje
 - ✓ Guarda tu pase de abordar
 - ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ¡Y mucho más! Descárgala en:



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Suministro de traslado Maestro Chang Lee Kam Fai

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo técnico y colaboradores es necesario efectuar la recogida y traslados necesarios, para el capacitador internacional Chang Lee Kam Fai, quien arriba al aeropuerto internacional matecaña, de la ciudad de Pereira, realiza la capacitación y debe tomar un vuelo nuevamente, en el mismo aeropuerto para su regreso, el día 28 de noviembre

Traslados Requeridos

* 26 Nov 25:

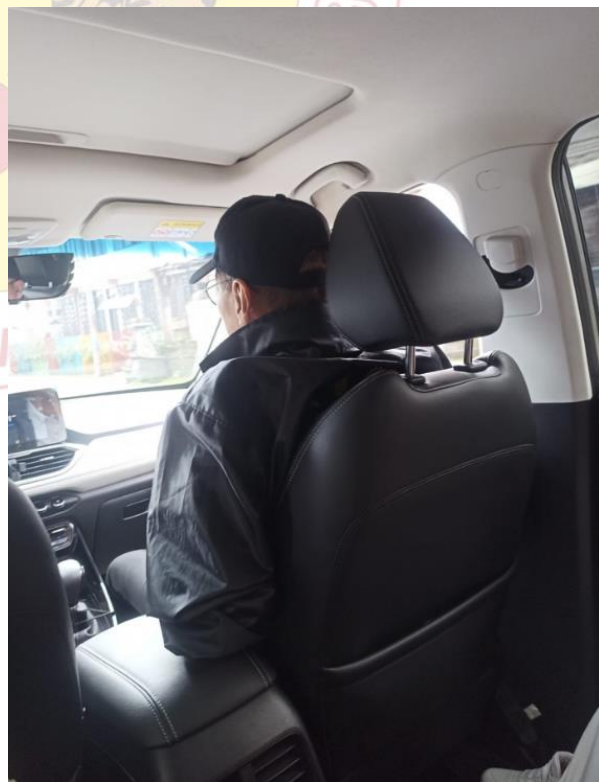
Recogida Aeropuerto Matecaña (PEI) a Manizales – Hotel
Traslado Hotel - Sede Liga (para inicio capacitación)
Traslado Sede Liga a Hotel (en la noche, al finalizar jornada).

* 27 Nov 25:

Traslado Hotel a Sede Liga (inicio jornada capacitación - mañana),
Traslado Sede Liga a Restaurante y regreso a sede Liga
Traslado Sede Liga a Hotel (fin jornada capacitación - noche).

* 28 Nov 25:

Traslado Hotel a Sede Liga (mañana)
Traslado Sede Liga a Aeropuerto Matecaña (PEI).





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

Manizales, Noviembre 20 de 2025

ASUNTO: Suministro de traslado Maestro Chang Lee Kam Fai

EVENTO: Capacitación Choi Li Fut

CAPACITADOR: Maestro Chang Lee Kam Fai

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo tecnico y colaboradores es necesario efectuar la recogida y traslados necesarios, para el capacitador internacional Chang Lee Kam Fai, quien arriba al aeropuerto internacional matecaña, de la ciudad de Pereira, realiza la capacitación y debe tomar un vuelo nuevamente, en el mismo aeropuerto para su regreso, el día 28 de noviembre

Traslados Requeridos

*** 26 Nov 25:**

Recogida Aeropuerto Matecaña (PEI) a Manizales – Hotel
Traslado Hotel - Sede Liga (para inicio capacitación)
Traslado Sede Liga a Hotel (en la noche, al finalizar jornada).

*** 27 Nov 25:**

Traslado Hotel a Sede Liga (inicio jornada capacitación - mañana),
Traslado Sede Liga a Restaurante y regreso a sede Liga
Traslado Sede Liga a Hotel (fin jornada capacitación - noche).

*** 28 Nov 25:**

Traslado Hotel a Sede Liga (mañana)
Traslado Sede Liga a Aeropuerto Matecaña (PEI).

Enid Yuliana Ruiz Quiceno

Enid Yuliana Ruiz Quiceno
Presidente
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu

Silú Jairo López

Silú Jairo López
Director Técnico
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

CUENTA DE COBRO No. TTE-001

Manizales, 28 de noviembre de 2025

LIGA CALDENSE DE WU SHU

NIT: 810.003.208-7

Debe a: WILLINGTON CASTAÑEDA BERRIO

C.C.: 75.097.715-7

Dirección: Calle 105 B # 34A 03 – La Enea

Teléfono:

Concepto: Cobro por servicios de transporte terrestre para el capacitador internacional, Maestro Chan Lee Kan Fai, para brindar capacitación de Choi Li Fat, a los integrantes de la selección Caldas de Wu Shu Kungfu y su equipo técnico y colaborador. Servicios prestados el 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, según el siguiente detalle:

Detalle del Servicio:

* 26 Nov 25:

Recogida Aeropuerto Matecaña (PEI) a Manizales – Hotel
Traslado Hotel - Sede Liga (para inicio capacitación)
Traslado Sede Liga a Hotel (en la noche, al finalizar jornada).

* 27 Nov 25:

Traslado Hotel a Sede Liga (inicio jornada capacitación - mañana),
Traslado Sede Liga a Restaurante y regreso a sede Liga
Traslado Sede Liga a Hotel (fin jornada capacitación - noche).

* 28 Nov 25:

Traslado Hotel a Sede Liga (mañana)
Traslado Sede Liga a Aeropuerto Matecaña (PEI).

Valor Total: \$ 1.535.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE)

Forma de Pago: Contado.

Anexos: Copia C.C. Willington Castañeda Berrío, RUT, solicitud del servicio.

Firma

WILLINGTON CASTAÑEDA BERRIO
C.C. 75.097.715



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario		14836028296	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Duzón electrónico
7 5 0 9 7 7 1 5		7	Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		7 5 0 9 7 7 1 5	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Caldas		Manizales	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
CASTANEDA		BERRIO		WILLINGTON	
34. Otros nombres		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Caldas		Manizales	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		43. Código postal	
CL 105 B 34 A 03 BRR LA ENEA		apofis9666@hotmail.com		44. Teléfono 1	
				8 9 0 9 6 0 3	
				45. Teléfono 2	
				3 0 0 6 3 4 9 8 2 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 9 2 1		1 9 9 8 0 7 0 1		4 2 9 0	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 0 9 0 1 0 1		9 3 1 9		8 3 2 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos					
SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios					
0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
CASTANEDA BERRIO WILLINGTON					
985. Cargo					
CONTRIBUYENTE					

Fecha generación documento PDF: 26-09-2025 10:38:37AM



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Servicio de Hospedaje

Tanto la naturaleza del evento de capacitación (dirigido a la selección Caldas de Wushu, su equipo técnico y colaboradores) como la investidura del invitado (Maestro internacional con una trayectoria reconocida en artes marciales y máximo referente en la práctica del Choy Li Fut) justifican la necesidad de un hospedaje que cumpla con los estándares de calidad y protocolo internacional requeridos.

Protocolo y Representatividad: Como invitado de honor de la Alcaldía de Manizales y la Secretaría del Deporte de Caldas, es imperativo ofrecer un alojamiento que refleje la seriedad y el respeto institucional, acorde a su jerarquía y procedencia internacional.

Comodidad y Bienestar: Un evento de capacitación física intensiva requiere que el ponente cuente con instalaciones que le permitan un descanso y recuperación óptimos (habitación confortable, servicios de alimentación de calidad, etc.).

Servicios Adicionales: La contratación de un hotel formal garantiza servicios esenciales como conexión a internet confiable, seguridad 24 horas y atención bilingüe si es necesario, elementos cruciales para un visitante extranjero.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



INVERSIONES VARUNA S.A.S
NIT 900155103
CL 62 23 C 18 BRR ESTRELLA
MANIZALES

Autorización Numeración de Facturación No. 18764088151383 de 2025-01-31

Autorización del No FEVA4799 al FEVA100000 - Vigencia 12 meses
Facturación Electrónica de venta.

RESPONSABLE DE IVA

Responsable de impuesto a las ventas -Responsable impuesto nacional al consumo
No somos grandes contribuyentes -No somos autorretenedores

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA.

No. FEVA6299

Fecha de generación

2025-11-28 11:42:00-05:00

Fecha Vencimiento

2025-12-28 11:42:00-05:00

Fecha de Expedición:

2025-11-28 11:42:00-05:00

Fecha de Certificación

DIAN: 2025-11-28 11:42:00-05:00

Autorretenedores ICA y
retenedores ICA Manizales
según Resolución 0055 del
10 de octubre de 2022

Nombre: LIGA CALDENSE DE WU SHU		C.C / Nit: NIT 810003208		Plan: CORP		Folio: 014236		Habitación: V606		Noches: 2	
Dirección: ESTADIO PALOGRANDE ENTRADA 22 NORTE		Ciudad: MANIZALES		Llegada: 2025-11-26		Salida: 2025-11-28		Caja: LIE		Usuario: LERIRA	
Huesped: CHAN LEE KAM FAI		Ident: 161034588		Compañía: LIGA CALDENSE DE WU SHU		Numero de Personas Adultos: 1 Niños: 0					

No.	Cod Item	UNI MED	Concepto	Cant.	Tiquete	Valor	Iva	INC	Total	Abonos	Saldo
Fecha: 2025.11.28											
1	1	Unidad	ALOJAMIENTO	2.00		955.633,62	181.570,38		1.137.204,00		1.137.204,00
2			ReteRenta			-33.447,18			-33.447,18		1.103.756,82
3			Efectivo [S: 503756.82]							-503.756,82	600.000,00
Total Registros: 3				Sub Totales		922.186,44	181.570,38	0.00	1.103.756,82	-503.756,82	600.000,00
Fecha: 2025.11.26											
4			APLICACION PREPAGO		006299					-600.000,00	0.00
Total Registros: 4				Sub Totales		922.186,44	181.570,38	0.00	1.103.756,82	-1.103.756,82	0.00

Resumen Cargos		Resumen Impuestos	
TOTAL CARGOS NO GRAVADOS		0,00	
TOTAL CARGOS GRAVADOS		955.633,62	
TOTAL CARGOS GRAVADOS 19.00%		955.633,62	
TOTAL IVA 19.00%		181.570,38	
TOTAL IVA		181.570,38	
TOTAL IPC		0,00	
TOTAL ABONOS Y PAGOS		1.103.756,82	
TOTAL CXC		0,00	
TOTAL RETENCION		33.447,18	
PAIDOUT AUTOMATICO-CHECKOUT		0,00	
TOTAL		0,00	

Ingresos Para Terceros	

ACEPTACIÓN DE ATENDIENDO LO INDICADO EN EL DECRETO 1154 DE 2020 ARTICULO 2.2.2.53.4, LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR, LE RECORDAMOS QUE DESPUÉS DE RECIBIR EL SERVICIO Y SU FACTURA ELECTRÓNICA, USTED CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES PARA ACEPTARLA EXPLÍCITAMENTE O RECHAZARLA, EN CASO DE NO DAR RESPUESTA SE ENTENDERÁ QUE, UNA VEZ SUPERADO ESTE TIEMPO, EL DOCUMENTO FUE ACEPTADO TÁCITAMENTE Y DE FORMA IRREVOCABLE, POR LO TANTO, NO DARÁ LUGAR A NOTA CREDITO

Favor consignar en la Cta. de Corriente # 0870 6999 8133 del banco Davivienda a nombre de INVERSIONES VARUNA S.A.S		Total Cargos 1.103.756,82	PaidOut Automático-CheckOut: 0,00	Total Abonos: -1.103.756,82	Saldo: 0,00
--	--	-------------------------------------	---	---------------------------------------	-----------------------

Documentos Referenciados			
Tipo de Documento:	Número de Documento:	Fecha:	Razón de Referencia:
TRASPASO A PARTICULARES			
Nombre: Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y Firmo: me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aquí especificada		Forma de Pago Contado Medio de Pago Efectivo Base ReteIVA \$0.00 Base ReteRenta \$955.633,62 Base ReteICA \$0.00 Total Factura Electrónica \$1.103.756,82 Propina \$0.00	
C.C.			

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del código de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

CONMUTADOR (606) 8811122 RESERVAS:314 8144182
TELS:(606) 314 8144182 - 3148144184

CUFE: 945974628d513edf8d8127d7e7175220a8993a03ba5d33941abc3245ed12cc14f84f788634503fa8466b0e97ec9e979

Proveedor tecnológico: Fature S.A.S - Nit: 900399741-7
Software:Zeus Fabricante: Zeus Tecnología - Nit:806009752-5



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Registro de medios audiovisuales

La presencia del Maestro Chang Lee Kam Fai en Manizales es un hito deportivo de carácter internacional. La importancia de este evento requiere un manejo de comunicaciones y divulgación que esté a la altura de la figura del ponente y de las entidades patrocinadoras.

Calidad Profesional vs. Aficionado: El registro del evento no puede depender de medios aficionados (teléfonos móviles). Se requiere material de alta resolución (fotos y videos) para su uso en canales oficiales, pautas de prensa y redes sociales, manteniendo la imagen corporativa de las entidades.

Generación de Contenido para Divulgación: La contratación del servicio asegura la edición de entregables específicos (clips de video cortos para redes, galería de fotos seleccionadas, boletines de prensa) listos para su publicación inmediata durante y después del evento.

Cubrimiento Integral: Un profesional de comunicaciones garantiza la captura de momentos clave de la capacitación, testimonios de atletas y del Maestro, y el registro de la visibilidad de los patrocinadores (Alcaldía de Manizales y Secretaría del Deporte).

Memoria Institucional: El material servirá como archivo histórico y probatorio de la inversión y gestión realizada por la administración en pro del deporte de alto rendimiento en Caldas.

El objetivo principal es profesionalizar la memoria histórica y la divulgación del evento, garantizando un registro de alta calidad que permita comunicar eficazmente el impacto y es indispensable para maximizar el retorno comunicacional y social de esta importante capacitación deportiva.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

Manizales, Noviembre 1 de 2025

ASUNTO: Registro de medios audiovisuales
EVENTO: Capacitación Choy Li Fat
CAPACITADOR: Maestro Chang Lee Kam Fai

La presencia del Maestro Chang Lee Kam Fai en Manizales es un hito deportivo de carácter internacional. La importancia de este evento requiere un manejo de comunicaciones y divulgación que esté a la altura de la figura del ponente y de las entidades patrocinadoras.

Calidad Profesional vs. Aficionado: El registro del evento no puede depender de medios aficionados (teléfonos móviles). Se requiere material de alta resolución (fotos y videos) para su uso en canales oficiales, pautas de prensa y redes sociales, manteniendo la imagen corporativa de las entidades.

Generación de Contenido para Divulgación: La contratación del servicio asegura la edición de entregables específicos (clips de video cortos para redes, galería de fotos seleccionadas, boletines de prensa) listos para su publicación inmediata durante y después del evento.

Cubrimiento Integral: Un profesional de comunicaciones garantiza la captura de momentos clave de la capacitación, testimonios de atletas y del Maestro, y el registro de la visibilidad de los patrocinadores (Alcaldía de Manizales y Secretaría del Deporte).

Memoria Institucional: El material servirá como archivo histórico y probatorio de la inversión y gestión realizada por la administración en pro del deporte de alto rendimiento en Caldas.

El objetivo principal es profesionalizar la memoria histórica y la divulgación del evento, garantizando un registro de alta calidad que permita comunicar eficazmente el impacto y es indispensable para maximizar el retorno comunicacional y social de esta importante capacitación deportiva.


Enid Yuliana Ruiz Quiceno
Presidente
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu


Sifu Jairo López
Director Técnico
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas

1999

Cuenta de Cobro No: 1

Fecha de Expedición: 24 de noviembre de 2025

Liga caldense de wu-shu kung-fu

NIT 810003208-7

Debe a:

VALENTINA JIMENEZ VALLEJO

Identificada con C.C. No.: 1053856361, expedida en MANIZALES, CALDAS

La suma de:

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (1'500.000 COP)

Por concepto de:

Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales para redes sociales (posts, registro de evento, selección de material, edición de videos y revisiones) como parte de la estrategia de masificación del Wushu Kung Fu.

Cordialmente,

Valentina Jiménez Vallejo

C.C. 1053856361 expedida en MANIZALES, CALDAS

Teléfono: 3217788387

Ciudad: MANIZALES, CALDAS

Bancolombia, cuenta de ahorros 07057164128



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14815070559			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 3 8 5 6 3 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional 1 0	
12. Dirección seccional Ingeniería y Aduanas de Manizales					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento 2		26. Número de identificación 1 0 5 3 8 5 6 3 6 1	
27. Fecha expedición 2 0 1 5 0 4 0 7		28. Ciudad/Municipio Manizales		29. Departamento 0 0 1	
29. Departamento COLOMBIA		30. Ciudad/Municipio Manizales		31. Primer apellido JIMENEZ	
32. Segundo apellido VALLEJO		33. Primer nombre VALENTINA		34. Otros nombres	
35. Razón social		36. Nombre comercial		37. Dígito	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas		40. Ciudad/Municipio Manizales	
41. Dirección principal CR 3 # 10 A 12 102 AP edificio acuario		42. Correo electrónico vjv2203@gmail.com		43. Teléfono 1 3 2 1 7 7 8 8 3 8 7	
44. Teléfono 2 8 9 1 1 2 1 0		45. Código postal 1 7 0 0 0 1		46. Teléfono 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 7 4 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 2 1 8		48. Código 7 3 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 2 0 1		50. Código 4 7 9 1		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 2022 - 02 - 26 / 14 : 21 : 24	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010			Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre JIMENEZ VALLEJO VALENTINA		
			985. Cargo Contribuyente		

Fecha generación documento PDF: 04-09-2023 03:06:25PM



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Suministro de hidratación

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo técnico y colaboradores y en el marco general de seguridad y salud, remitiéndonos a las directrices de organizaciones de salud y deporte reconocidas, es necesario el suministro de hidratación adecuada que permita el restablecimiento de sales, minerales y líquidos, esenciales para el cuerpo humano.

Hidratación

Durante los días de capacitación, es necesario que los jóvenes deportistas se hidraten con frecuencia para reponer líquidos.

- **Antes de iniciar la capacitación diaria:** Consumir aproximadamente 500-600 ml de líquido (agua o bebida deportiva) 2-3 horas antes y 200-300 ml 10-20 minutos antes de iniciar la actividad.
- **Durante la capacitación:** Reponer entre 700 ml y 1 litro de agua (con sodio, dado que la actividad es intensa) por cada hora de actividad física, realizando **tomas frecuentes de 150 a 250 ml cada 20 minutos**.
- **Después de la capacitación:** Continuar la hidratación para reponer completamente los líquidos perdidos. aproximadamente 500-600 ml de líquido (agua o bebida deportiva)



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

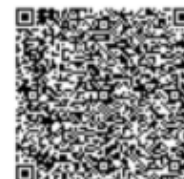
**JUAN FRANCISCO
PINEDA HENAO**

Actividad Económica Principal 4921
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 3013

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092184484 de 22/04/2025 - 22/04/2027 autoriza FE-1001 a FE-30000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 26/11/2025 11:28
Fecha de Vencimiento 26/11/2025 11:28
Fecha de Validación 26/11/2025 11:28
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Moneda COP
Orden de Compra FE3013



DATOS DEL EMISOR

Razón Social JUAN FRANCISCO PINEDA HENAO
CC 9976431
Obligación NO APLICA
Email franpin107@outlook.com
Teléfono 3117177338
Dirección Fiscal CR 39 B 6668, MANIZALES, (CALDAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social LIGA CALDENSE DE WU-SHU LCWS
NIT 810003208
Obligación NO APLICA
Email ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
Teléfono 3202188694
Dirección ESTADIO PALOGRANDE ENTRADA 22
Ciudad, Depart. NORTE MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	331	ELECTROLIT 625MLX1	72	94	\$8,000.00		\$576,000.00	\$576,000.00
2	332	AGUA X 600	24	94	\$2,000.00		\$48,000.00	\$48,000.00
3	333	GATORADE X12	2	94	\$38,000.00		\$76,000.00	\$76,000.00
3								
Subtotal							\$700,000.00	
Total a Pagar							\$700,000.00	

Unidades de medida: 94 = unidad



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Suministro de almuerzos

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo técnico y colaboradores y en el marco general de seguridad y salud, remitiéndonos a las directrices de organizaciones de salud y deporte reconocidas, es necesario el suministro de almuerzo, que permita compensar el consumo de energía física de los deportistas con las actividades físicas realizadas en la capacitación, dado que son jornadas de aproximadamente 8 horas, durante 2 días

Almuerzo

Los lineamientos generales de salud pública y seguridad de los ministerios de Salud y Deporte promueven prácticas adecuadas de nutrición e hidratación para nuestros deportistas, así como para sus equipos técnicos y colaboradores.

Consideraciones clave:

- **Salud y Seguridad:** Un evento de 8 horas o más es una jornada prolongada de esfuerzo físico. La falta de alimentación adecuada puede llevar a hipoglucemia, deshidratación, fatiga extrema, mareos y, potencialmente, accidentes o problemas de salud graves.
- **Rendimiento Deportivo:** Para un rendimiento óptimo, los deportistas necesitan reponer energía y nutrientes a intervalos regulares. Un almuerzo adecuado es esencial para mantener la glucosa en sangre y la función muscular durante un período tan largo.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

Manizales, Noviembre 20 de 2025

ASUNTO: Suministro de almuerzos
EVENTO: Capacitación Choi Li Fut
CAPACITADOR: Maestro Chang Lee Kam Fai

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo tecnico y colaboradores y en el marco general de seguridad y salud, remitiéndonos a las directrices de organizaciones de salud y deporte reconocidas, es necesario el suministro de almuerzo, que permita compensar el consumo de energía física de los deportistas con las actividades físicas realizadas en la capacitación, dado que son jornadas de aproximadamente 8 horas, durante 2 días

Almuerzo

Los lineamientos generales de salud pública y seguridad de los ministerios de Salud y Deporte promueven prácticas adecuadas de nutrición e hidratación para nuestros deportistas, así como para sus equipos técnicos y colaboradores.

Consideraciones clave:

- **Salud y Seguridad:** Un evento de 8 horas o más es una jornada prolongada de esfuerzo físico. La falta de alimentación adecuada puede llevar a hipoglucemia, deshidratación, fatiga extrema, mareos y, potencialmente, accidentes o problemas de salud graves.
- **Rendimiento Deportivo:** Para un rendimiento óptimo, los deportistas necesitan reponer energía y nutrientes a intervalos regulares. Un almuerzo adecuado es esencial para mantener la glucosa en sangre y la función muscular durante un período tan largo.


Enid Yuliana Ruiz Quiceno
Presidente
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu


Silu Jairo López
Director Técnico
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

CUENTA DE COBRO

Fecha de Elaboración:

Lugar de Emisión:

No. ALM-001

28 de noviembre de 2025

Manizales, Caldas

PRESTADOR DEL SERVICIO

De: Juan Esteban Valencia Fernández

C.C. o NIT: 1.002.636.732

Dirección: Carrera 25 61-31 – La Estrella – Manizales Teléfono: 3

SERVICIO SOLICITADO POR

LIGA CALDENSE DE WU SHU

NIT: 810.003.208-7

CONCEPTO DEL COBRO

Suministro de almuerzos para la Selección Caldas de Wu Shu – Cuerpo Técnico – Colaboradores, participantes en capacitación de Choi Li Fut, dictada por el Maestro Chang Lee Kan Fai

DETALLE DEL SERVICIO Y VALOR

Descripción Detallada:

Suministro de almuerzos para 28 integrantes de la selección Caldas de Wu Shu, cuerpo técnico y colaboradores, durante los días del evento de capacitación.

Periodo de Suministro: 26 y 27 de Noviembre

Lugar de Entrega: Sede Liga Caldense de Wu Shu

Cantidad Total: 70 Almuerzos

Menú con salmón rojo, pollo y champiñones orellana y portobello como proteínas.

Valor Total (En números): \$ 1.640.600,00

Valor Total (En letras): Un millón seiscientos cuarenta mil seiscientos pesos m/cte

INFORMACIÓN BANCARIA Y ANEXOS

Forma de Pago: Contado

Anexos Obligatorios: Solicitud – Rut – Identificación

Firma:

Juan Esteban Valencia

C.C. 1.002.636.032

Chef



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

le 1999

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141221849322			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 2 6 3 6 7 3 2 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduana de Manizales	
14. Buzón electrónico 1 0					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 0 2 6 3 6 7 3 2	
Lugar de expedición COLOMBIA		29. Departamento Risaralda		30. Ciudad/Municipio Pereira	
31. Primer apellido VALENCIA		32. Segundo apellido FERNANDEZ		33. Primer nombre JUAN	
34. Razón social		35. Otro nombre ESTEBAN		36. Otro nombre	
37. Nombre comercial		38. Dígito			
UBICACIÓN					
39. País COLOMBIA		40. Departamento Caldas		41. Ciudad/Municipio Manizales	
42. Dirección principal CR 25 61 31 BRR LA ESTRELLA		43. Correo electrónico bomgerbom84@gmail.com		44. Teléfono 1 3 1 3 2 8 1 9 9 1 4	
45. Código postal		46. Teléfono 2 3 0 1 9 0 1 6 2 2 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Actividad secundaria		Ocupación	
47. Código 1 0 8 4		48. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 1 0 2		50. Código 1 2	
49. Código 1 0 8 9		50. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 1 0 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7					
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2010. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:			
Firma del solicitante		984. Nombre GIRALDO ARISTIZABAL LEIDY MARCELA			
1002636732		985. Cargo Gestor I			

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 01:42:57PM



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Suministro de refrigerios

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo técnico y colaboradores y en el marco general de seguridad y salud, remitiéndonos a las directrices de organizaciones de salud y deporte reconocidas, es necesario el suministro de refrigerios sólidos, que permitan compensar el consumo de energía física de los deportistas con las actividades físicas realizadas en la capacitación, dado que son jornadas de aproximadamente 8 horas, durante 2 días

Refrigerios

Los refrigerios (alimentos sólidos) son necesarios, especialmente dado que la actividad dura más de 60 minutos.

- **Momento clave:** Los refrigerios ricos en carbohidratos, incluyendo contenido de proteína, deben proporcionarse durante **pausas prolongadas, después de 90 minutos** de ejercicio continuo.
- **Tipo de alimentos:** Se requiere consumir alimentos de fácil digestión.



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

Manizales, Noviembre 20 de 2025

ASUNTO: Suministro de refrigerios

EVENTO: Capacitación Choi Li Fut

CAPACITADOR: Maestro Chang Lee Kam Fai

En la ejecución de la capacitación para la selección caldas de Wushu, cuerpo técnico y colaboradores y en el marco general de seguridad y salud, remitiéndonos a las directrices de organizaciones de salud y deporte reconocidas, es necesario el suministro de refrigerios sólidos, que permitan compensar el consumo de energía física de los deportistas con las actividades físicas realizadas en la capacitación, dado que son jornadas de aproximadamente 8 horas, durante 2 días

Refrigerios

Los refrigerios (alimentos sólidos) son necesarios, especialmente dado que la actividad dura más de 60 minutos.

- **Momento clave:** Los refrigerios ricos en carbohidratos, incluyendo contenido de proteína, deben proporcionarse durante pausas prolongadas, después de 90 minutos de ejercicio continuo.
- **Tipo de alimentos:** Se requiere consumir alimentos de fácil digestión.

Enid Yuliana Ruiz Quiceno
Enid Yuliana Ruiz Quiceno
Presidente
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu

Silú Jairo López
Silú Jairo López
Director Técnico
Liga Caldense de Wu Shu Kungfu



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

CUENTA DE COBRO

Fecha: 28 de noviembre de 2025

La Liga Caldense de Wushu, con NIT : 810.003.208-7,

Debe a

Juan Antonio Ángel Botero
C.C. 10.279.495
Cra 17 4 BIS-33 -Apto 1702
310 2402883

Por concepto de suministro de 120 refrigerios para los integrantes de la Selección Caldense de Wushu Kungfu, cuerpo técnico y sus colaboradores, en capacitación con Maestro Chan Lee Kan Fai.

Refrigerios para 2 días de capacitación, 26 y 27 de Noviembre, entregados en 2 horarios diferentes, a mitad de jornada de capacitación y previo al final del mismo.

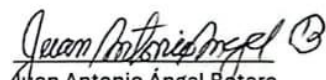
Valor total: \$ 1.850.697

(Un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte)

Forma de pago: Contado

Anexo: copia rut – copia identificación – solicitud realizada

Firma:


Juan Antonio Ángel Botero
C.C.: 10.279.495



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 141221710970			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 7 9 4 9 5		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	
14. Buzón electrónico 0					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 0 2 7 9 4 9 5	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Caldas		30. Ciudad/Municipio Manizales	
31. Primer apellido ANGEL		32. Segundo apellido BOTERO		33. Primer nombre JUAN	
34. Otros nombres ANTONIO		35. Razón social		36. Nombre comercial	
37. Sigla		38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas	
40. Ciudad/Municipio Manizales		41. Dirección principal CR 17 - 4 BIS 33 AP 1702		42. Correo electrónico juanantonioangel@hotmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 2 4 0 2 8 8 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5 6 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 2 0 4		48. Código 1 0 8 4	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 2 0 4		50. Código 1		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☐					
60. No. de Folios:					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre					
985. Cargo					

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 05:29:13PM



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的土省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

ITEM: Mobiliario y Menaje

Garantizar la infraestructura logística y protocolaria adecuada para la ubicación de personalidades clave durante el desarrollo del evento, asegurando la comodidad y el cumplimiento de las normas de etiqueta para los asistentes principales y autoridades.

El evento contará con la presencia de un invitado internacional de alto perfil (Maestro Chang Lee Kam Fai), así como representantes oficiales de la Alcaldía de Manizales, la Secretaría del Deporte de Caldas, jueces, maestros y cuerpo técnico de otras disciplinas.

La disposición de una "mesa principal" y áreas designadas para estos invitados es fundamental por las siguientes razones:

Protocolo y Jerarquía: Es indispensable en eventos públicos y deportivos de esta envergadura contar con un espacio diferenciado y adecuadamente presentado para las autoridades y dignatarios.

Imagen Institucional: El uso de mantelería y mobiliario uniforme y de calidad contribuye a la profesionalización del evento y refuerza la imagen de seriedad y organización de las entidades anfitrionas (Alcaldía de Manizales - Secretaría del Deporte - Liga Caldense de Wu Shu).

Logística y Comodidad: Se garantiza un espacio cómodo y organizado para que los jueces, maestros e invitados especiales puedan seguir el desarrollo de la capacitación, tomar notas o interactuar de manera fluida.





哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

Manizales, Noviembre 1 de 2025

ASUNTO: Mobiliario y Menaje

EVENTO: Capacitación Choy Li Fat

CAPACITADOR: Maestro Chang Lee Kam Fai

Garantizar la infraestructura logística y protocolaria adecuada para la ubicación de personalidades clave durante el desarrollo del evento, asegurando la comodidad y el cumplimiento de las normas de etiqueta para los asistentes principales y autoridades.

El evento contará con la presencia de un invitado internacional de alto perfil (Maestro Chang Lee Kam Fai), así como representantes oficiales de la Alcaldía de Manizales, la Secretaría del Deporte de Caldas, jueces, maestros y cuerpo técnico de otras disciplinas.

La disposición de una "mesa principal" y áreas designadas para estos invitados es fundamental por las siguientes razones:

Protocolo y Jerarquía: Es indispensable en eventos públicos y deportivos de esta envergadura contar con un espacio diferenciado y adecuadamente presentado para las autoridades y dignatarios.

Imagen Institucional: El uso de mantelería y mobiliario uniforme y de calidad contribuye a la profesionalización del evento y refuerza la imagen de seriedad y organización de las entidades anfitrionas (Alcaldía de Manizales - Secretaría del Deporte - Liga Caldense de Wu Shu).

Logística y Comodidad: Se garantiza un espacio cómodo y organizado para que los jueces, maestros e invitados especiales puedan seguir el desarrollo de la capacitación, tomar notas o interactuar de manera fluida.

Enid Yuliana Ruiz Quiceno

Presidente

Liga Caldense de Wu Shu Kungfu

Simón Jairo López

Director Técnico

Liga Caldense de Wu Shu Kungfu



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7363b5b9c7f3859b34a88c73438924c7c38f0ae15890ed0ee1c138bc0357380de98e2c29d53031d0aa0ee7608ab5a6ba
Número de Factura: ADH-489
Fecha de Emisión: 27/11/2025
Fecha de Vencimiento: 27/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HINCAPIE ROJAS DIEGO ANDRES
Nombre Comercial: HINCAPIE ROJAS DIEGO ANDRES
Nit del Emisor: 80496126
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7729
País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CR 16 A 49 10 AP F 301 CONJ LAS AMERICAS
Teléfono / Móvil: 3153411690
Correo: facturacionalquilerdahr@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LIGA CALDENSE DE WU-SHU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 810003208
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: ESTADIO PALOGRANDE ENTRADA 22 NORTE
Teléfono / Móvil: 3202188694
Correo: VICKYMON.82@GMAIL.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	033 SERVICIO INTEGRAL ALQUILER MOBILIARIOS	ALQUILER SILLAS MESAS VAJILLERIA MANTELERIA CARPAS Y OTROS	94	1,00	\$ 421.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 421.000,00

Notas Finales

ALQUILER X 3 DIAS
Linea de negocio:



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

10. En caso de tener dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de la implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la secretaria se realice.

➤ **Adquisición de Tatami**

Se requieren cuarenta y cinco (45) metros cuadrados adicionales de tatami tipo puzle, con el objetivo de completar la superficie actual de la Liga Caldense de Wushu y cumplir con las medidas reglamentarias exigidas para la práctica, entrenamiento y realización de eventos oficiales.

1. Objeto de la Adquisición

La adquisición de los 45 m² de tatami tipo puzle tiene como objeto principal adecuar el área de práctica de la Liga Caldense de Wushu a las dimensiones oficiales requeridas por la Federación Internacional de Wushu (IWUF) para la ejecución de torneos y campeonatos de carácter departamental, nacional e internacional.

2. Necesidad Deportiva y Estandarización del Espacio

El Wushu Kung-fu, tanto en sus modalidades de *Taolu* (formas) como *Sanda* (combate), requiere espacios específicos y estandarizados para garantizar la seguridad del deportista y la validez de los resultados competitivos.

- **Medidas Reglamentarias:** Las competencias oficiales de Wushu se rigen por dimensiones específicas que deben ser respetadas. Actualmente, la liga no cuenta con el área total requerida, lo que limita la capacidad de albergar torneos oficiales y realizar entrenamientos en condiciones reales de competencia.
- **Seguridad y Prevención:** El uso de un tatami adecuado y completo es fundamental para la prevención de lesiones durante los entrenamientos de alto impacto y las competiciones. Un área insuficiente compromete la integridad física de los atletas.

3. Formación de Atletas de Alto Rendimiento

La estandarización del espacio de entrenamiento es un pilar fundamental en la preparación de la Selección Caldas de Wushu que se proyecta a encuentros internacionales y mundiales, mencionados previamente para 2026.

- **Creación de Hábito Competitivo:** Entrenar en un espacio con las dimensiones exactas a las de los escenarios internacionales permite a los deportistas desarrollar una memoria espacial y un hábito de utilización del área de competencia. Esto es crucial para el rendimiento deportivo, ya que elimina una



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

variable de ajuste el día del torneo, permitiendo al atleta enfocarse únicamente en su ejecución técnica y estrategia.

- **Simulación de Competencia:** Contar con el tatami completo permite simular las condiciones exactas de los campeonatos, lo cual es vital para el desarrollo de la estrategia de combate (*Sanda*) y la ejecución de las rutinas de *Taolu* dentro del área permitida sin incurrir en penalizaciones por salirse del límite.

4. Cumplimiento de Requisitos y Uso de Recursos

Esta adquisición se alinea con el objetivo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de dotar a las ligas de la implementación deportiva necesaria para la preparación, organización y participación de los deportistas en eventos federados. La inversión en este elemento es esencial para el desarrollo del deportista y sus habilidades en competencias nacionales e internacionales.

Conclusión

La compra de los 45 m² de tatami tipo puzle es una necesidad imperativa para la Liga Caldense de Wushu. Esta inversión permitirá completar el área de competencia a las medidas reglamentarias, garantizando la seguridad de los atletas, permitiendo la realización de torneos oficiales en Manizales y, lo más importante, asegurando que los deportistas de la Selección Caldas entrenen en un entorno idéntico al de las competencias mundiales, optimizando su preparación y proyección a altos logros deportivos.





哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

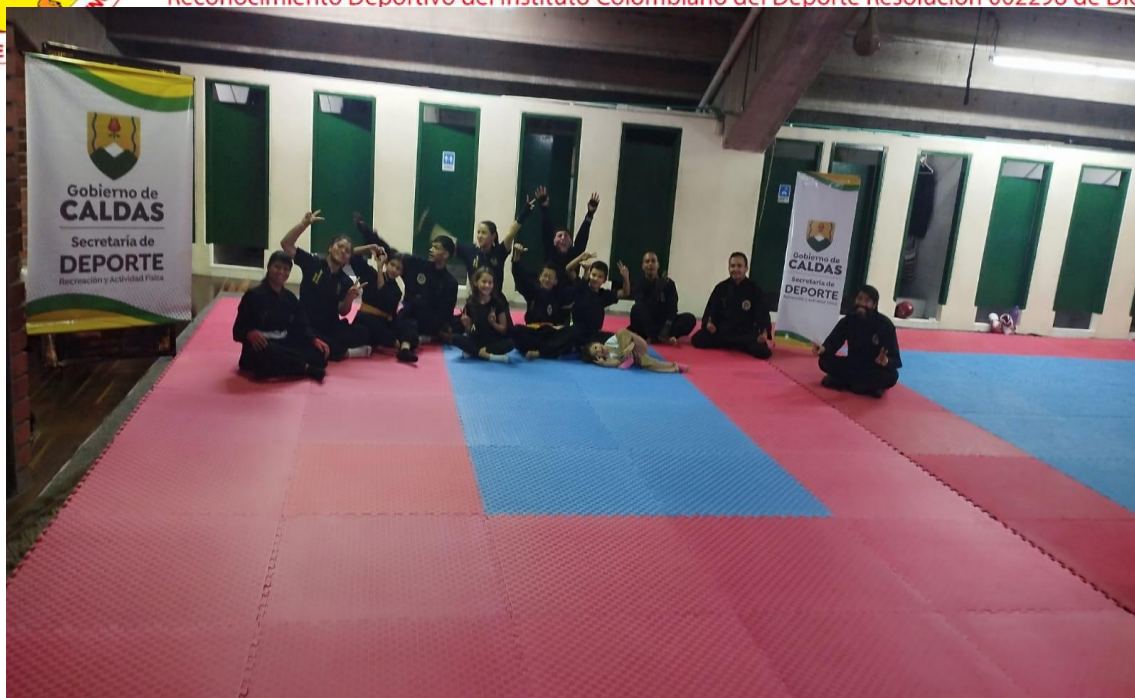
Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999



GLOBAL FITNESS SAS

NIT 901.949.348-1



CR 5 16 93
(57) 3103050252
Bogotá - Colombia
globalfitness122012@gmail.com
globalfitnessshop.com

Factura electrónica de venta

Nº: GF 214

Fecha y hora Factura

Cliente: LIGA CALDENSE DE WU-SHU
Nit: 810.003.208-7
Teléfono: (601) 3202188694 - Ext. 000
Dirección: ESTADIO PALOGRANDE ENTRADA 22 NORTE
Ciudad: Manizales - Colombia
Correo: ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com

Generación 05/12/2025, 16:17
Expedición 05/12/2025, 16:17
Vencimiento 05/12/2025
Vendedor Jose Plinio Barajas
Centro de costo 0
Cotización

Ítem	Cantidad	Código	Descripción	Vr. Unitario	% Desc.	Vr. Bruto
1	45.00	GF4871	LAMINA TATAMI 1m X 1m X 4,5cm	162,274.68	0 %	7,302,360.63
2	1.00	GF4563	TRANSPORTE	572,950.00	0 %	572,950.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Nueve millones ochenta mil doscientos pesos m/cte con trece cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - transferencia bancolombia \$ 9,080,200.13

Total Bruto	7,875,310.63
IVA 19%	1,387,448.52
Retefuente 2.5%	182,559.02
Total a Pagar	9,080,200.13

Observaciones:

GARANTÍA DE 30 DÍAS POR DAÑO DE FABRICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095432221 aprobado en 20250710 prefijo GF desde el número 1 al 100000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Tarifa 11.04

CUFE:

bf9b188b186e03bc0ebb257ac900dd8e01aa0991717e884aa3709bb1f7f202102a1d392610fcc9ac3c608e1f4e45f327

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NE 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML



ALCALDÍA
DE MANIZALES



GOBIERNO
DE CALDAS

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel.3108257256
ligacaldensedewushu.kungfu@gmail.com
www.wushucolombia.com



哥倫比亞加的士省武術總會

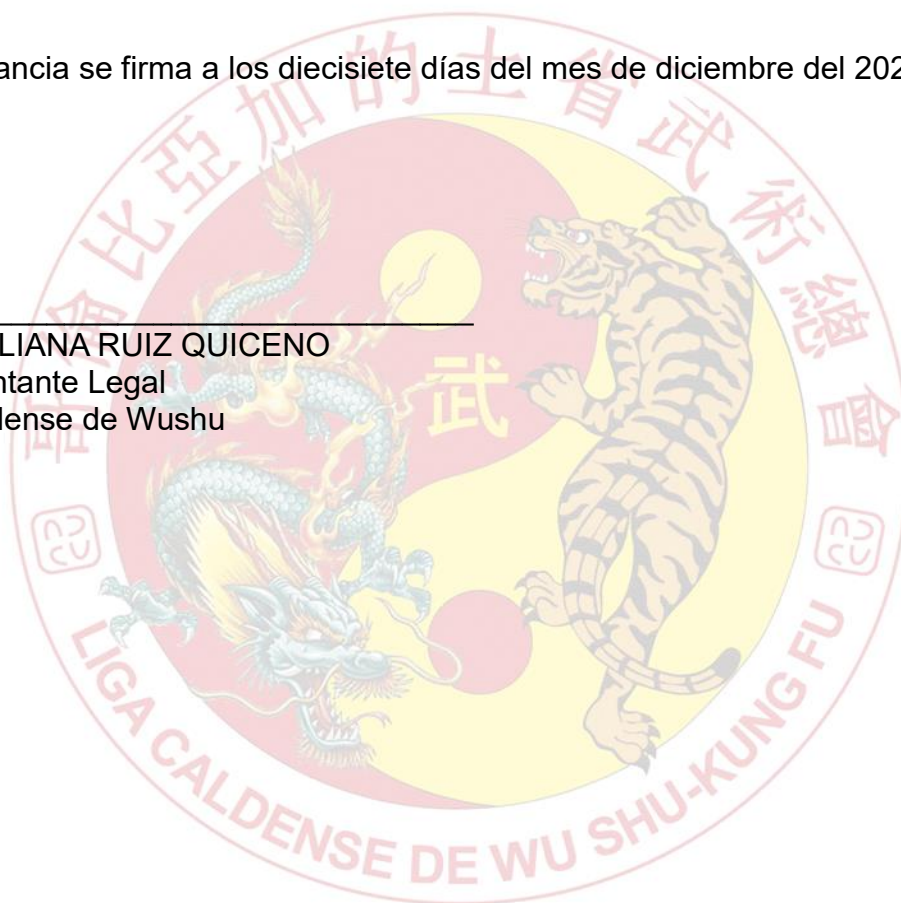
LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT.810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

11. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (solo se recibirán soportes de acuerdo con como lo exige la ley) En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.

En constancia se firma a los diecisiete días del mes de diciembre del 2025

ENID YULIANA RUIZ QUICENO
Representante Legal
Liga Caldense de Wushu



 GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 1	Código: FO-GD-02-018
		Versión: 27
		Fecha de Modificación: 20/11/2021

SECRETARÍA	DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	FECHA ACTA	miércoles, 1 de octubre de 2025
-------------------	---	-------------------	--

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.8366137	Número Radicado Interno del Contrato:	26092025-1555
--	---------------------------	--	----------------------

Numero de identificacion del contratista - NIT	810.003.208	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
---	--------------------	---	--

CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE WU-SHU
--------------------	--------------------------------

CONTRATO CEDIDO A:	
---------------------------	--

CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
-------------------	--	-------------------------	--

Actividad Económica	9319	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
----------------------------	-------------	-------------------------	--------------------------------

Objeto del Contrato:	Apoyar a la Liga Caldense de Wushu fomentando, patrocinando y organizando la práctica del deporte, además de contratar un entrenador categoría B para optimizar el rendimiento de los deportistas y su participación en competencias durante la presente vigencia
-----------------------------	---

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
\$ 30.010.850		

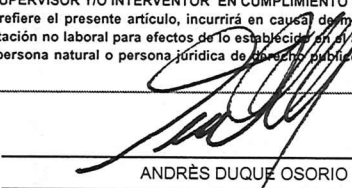
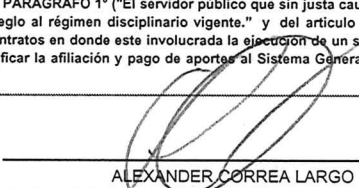
APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD	Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	26/09/2025
Aporte Departamento:	100%	\$ 30.010.850			Fecha de Terminación de ejecución	18/12/2025
Aporte Convenio No					Prórrogas	
Aporte Convenio No						

N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500028925	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000	0-0001
4500028926	\$ 10.010.850		\$ 10.010.850	0-0001
VALOR ACTA	\$ 30.010.850	\$ -	\$ 30.010.850	

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	\$ 30.010.850			Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato						
Valor Acta Nro. 1	\$ 30.010.850			Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2				Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3				Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4				Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5				Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6				Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7				Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8				Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9				Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	\$ -			Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	\$ 30.010.850	\$ 30.010.850		SUMAS IGUALES	\$ -	\$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma		Firma	
Nombre:	ANDRÉS DUQUE OSORIO	Nombre:	ALEXANDER CORREA LARGO
	Ordenador del gasto		Supervisor (a)
	Firma		
	Nombre		
			Interventor (a) - (SI APLICA)



LIGA CALDENSE DE WU-SHU
NIT 810.003.208-7
Carrera 25 # 64 - 00, Estadio Palogrande contiguo entrada 22
norte
Tel: (036) 3108257256
Manizales - Colombia
cvalenciaor@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. W 516

Señores	Departamento de Caldas Gobernación de Caldas		
NIT	890.801.052-1	Teléfono	(606) 8982444 - Ext. 000
Dirección	Carrera 23 # 47 - 118	Ciudad	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/10/2025, 15:04
Expedición	01/10/2025, 15:04
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cobro correspondiente a la ejecución del contrato	1.00	30,010,850.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta millones diez mil ochocientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación \$ 30,010,850.00

Observaciones:

Total Bruto	30,010,850.00
Total a Pagar	30,010,850.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764081517826 aprobado en 20241015 prefijo W desde el número 513 al 600 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 9319 Otras actividades deportivas Tarifa
CUFE: 7828e8c42e6ebc8b449fc2479662272a47b0fa33da22ac338432c6320481ee178aa4398ae7772a2bf209f2a2f77b0fca

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: B30.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LIGA CALDENSE DE WU SHU** identificado(a) con número **810.003.208** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130640000100004974** aperturada el **05 de mayo de 2005**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **640004974**

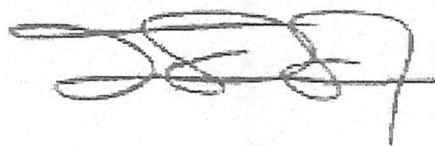
10 dígitos: **0640004974**

16 dígitos: **0640000100004974**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **20 de agosto de 2025** a las **14:53**, con destino a **A Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141176141142			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117614114 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 0 0 0 3 2 0 8		7		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
LIGA CALDENSE DE WU-SHU							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
LCWS							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Caldas		1 7	
						Manizales	
						0 0 1	
41. Dirección principal							
ESTADIO PALOGRANDE ENTRADA 22 NORTE							
42. Correo electrónico vickymon.82@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 2 0 2 1 8 8 6 9 4			
				45. Teléfono 2			
				3 2 0 6 9 2 0 2 6 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
9 3 1 9		1 9 9 9 1 1 0 5		50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 5 Hoja 2			
		4. Número de formulario			141176141142
		(415)7707212489984(8020) 000014117614114 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 3 2 0 8		7	Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 5
			64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 8		0 8	
72. Número		4 1 7 3		2 5 6 9	
73. Fecha		1 9 9 9, 1 1, 0 5		2 0 2 4, 0 6, 2 7	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 4		0 4	
76. Fecha de registro		1 9 9 9, 1 1, 0 5		2 0 2 4, 0 6, 2 7	
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento		1 7		1 7	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1	
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 4, 0 7, 0 3		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141176141142			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117614114 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 0 0 0 3 2 0 8		7		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 4 0 6 2 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 1 1 0 4 7 0 8 2 9 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RUIZ		105. Segundo apellido QUICENO		106. Primer nombre ENID		107. Otros nombres YULIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141176141142			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117614114 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 3 2 0 8 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		14. Buzón electrónico 1 0	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 1 0 4 7 0 8 2 9 7		113. DV COLOMBIA		114. Nacionalidad 1 6 9	
115. Primer apellido RUIZ		116. Segundo apellido QUICENO		117. Primer nombre ENID		118. Otros nombres YULIANA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 1 0 0 4		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 5 3 8 5 4 0 4 8		113. DV COLOMBIA		114. Nacionalidad 1 6 9	
115. Primer apellido URREA		116. Segundo apellido ARBOLEDA		117. Primer nombre VALENTINA		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 1 0 0 4		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 1 0 5 3 7 7 8 5 1 2		113. DV COLOMBIA		114. Nacionalidad 1 6 9	
115. Primer apellido CASTELLANOS		116. Segundo apellido MARTINEZ		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres JOHANNA	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 1 0 0 4		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141176141142				
 (415)7707212489984(8020) 000014117614114 2								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 1 0 0 0 3 2 0 8		7		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 4 3 3 8 6 4 4		1 2		1 5 3 5 1 1 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	LOPEZ		OROZCO		PAULA		JULIANA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 8 9 7 1 4		8		5 4 2 9 2 T	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	MORALES		ORTIZ		LUIS		FERNANDO	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento								

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.708.297

RUIZ QUICENO

APELLIDOS

ENID YULIANA

NOMBRES

Enid Yuliana

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1995

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

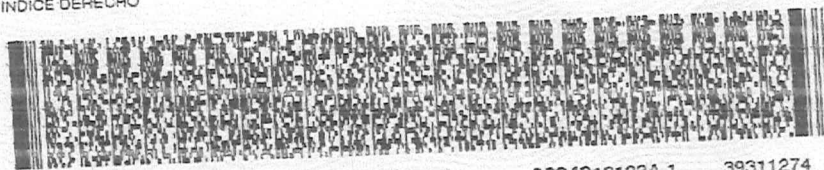
A+
G.S. RH

F
SEXO

31-MAY-2013 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2907300-00454528-F-1104708297-20130810

0034312123A 1

39311274



哥倫比亞加的士省武術總會 LIGA CALDENSE DE WUSHU KUNG FU

NIT. 810003208-7 Resolución 04173 de 5 de Noviembre de 1999 de la Gobernación de Caldas
Reconocimiento Deportivo del Instituto Colombiano del Deporte Resolución 002298 de Diciembre de 1999

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

Los suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal, certifican que la Liga Caldense de Wu Shu, identificada con NIT. 810.003.208 - 7, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes agosto de 2025

Se firma según sea el caso por:

P. Juliana López O.
PAULA JULIANA LÓPEZ OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 153511-T C.C.
C.C. 24.338.644 Manizales

Enid Yuliana Ruiz Q.
ENID YULIANA RUIZ QUICENO
Representante Legal
1.104.708.297 Líbano, Tolima



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**



**GOBIERNO
DE CALDAS**

Estadio Palogrande Entrada 22 Norte
tel. 3108257256
ligacaldensedewushukungfu@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.338.644

LOPEZ OROZCO
APELLIDO

PAULA JULIANA
NOMBRE

Paula Juliana Lopez



ANILLO DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1985
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

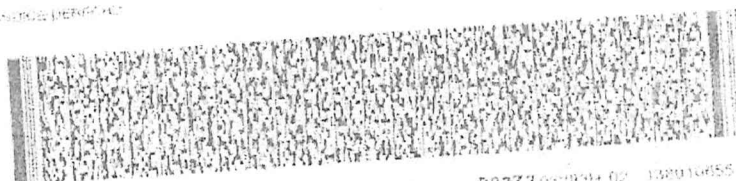
F

SEXO

11-JUL-2003 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXEDENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXEDENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXEDENCIA



P-000106-35110261 F-0024230644-00031010

00373052934 02 132010055

Juliana Lopez Orozco

Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
CONTADOR PUBLICO

153511-T

PAULA JULIANA
LOPEZ OROZCO
C.C. 24338644

RESOLUCION INSCRIPCION 312 FECHA 21/10/2019
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

163750

78886

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1993.

Agradecemos a quien en su poder esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



14

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500028926	Fecha de Contabilización:	26.09.2025
Beneficiario:	8100032087 LIGA CALDENSE DE	Fecha Impresión:	26.09.2025
WU-SHU		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	26092025-1555	Página:	1 de 1

Descripción

Apoyar a la Liga Caldense de Wushu fomentando, patrocinando y organizando la práctica del deporte, además de contratar un entrenador categoría B para optimizar el rendimiento de los deportistas y su

Item 1

Apropiación: 9999/0-0001/23050298/1031040/12500150 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE
DESTINACION/Acc, prepar y pos-deport/

Valor: 10.010.850 COP

Proyecto: 1.25-0015/001 Consolidación de los procesos de FO: 0-0

CDP Asociados:

3500046139

Programación PAC

SEP: 10.010.850

Importe total: La suma de DIEZ MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
Valor: 10.010.850 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:

Nombre y
Firma Aprobador

100

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500028925	Fecha de Contabilización:	26.09.2025
Beneficiario:	8100032087 LIGA CALDENSE DE	Fecha Impresión:	26.09.2025
WU-SHU		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	26092025-1555	Página:	1 de 1

Descripción
Apoyar a la Liga Caldense de Wushu fomentando, patrocinando y organizando la práctica del deporte, además de contratar un entrenador categoría B para optimizar el rendimiento de los deportistas y su

Item 1
Apropiación: 9999/0-0001/23030175/1031040/I2500140 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE
DESTINACION/Acc, preparar y pos-deport/
Valor: 20.000.000 COP
Proyecto: I.25-0014/001 Fortalecimiento de los procesos de apoyo
CDP Asociados:
3500046138
Programación PAC
SEP: 20.000.000

Importe total: La suma de VEINTE MILLONES PESOS
Valor: 20.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador
-------------------------------	----------	-----------------------------